



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE “IMDRI”

INFORMACION CONTABLE PUBLICA

A 31 DICIEMBRE DE 2022



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE “IMDRI”

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE
Nit: 900406856-6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	A Diciembre 31 de 2022		A Diciembre 31 de 2021		
1	ACTIVOS	111,519,199,046.23	%	111,632,697,059.28	%
	ACTIVOS CORRIENTE				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	11,760,500,577.87	10.54	9,101,801,621.75	8.15
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	11,760,500,577.87	10.54	9,101,801,621.75	8.15
13	CUENTAS POR COBRAR	263,673,146.59	0.23	539,278,876.59	0.48
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	263,673,146.59	0.23	539,278,876.59	0.48
19	OTROS ACTIVOS	120,253,474.62	0.10	968,539,432.12	0.86
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	70,992,680.00	0.06	919,278,637.50	0.82
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	49,260,794.62	0.04	49,260,794.62	0.04
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTE	12,144,427,199.08		10,609,619,930.46	
	ACTIVOS NO CORRIENTE				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,548,712,825.75	1.38	1,543,226,445.43	1.38
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,650,032.00	0.00	5,396,133.00	0.00
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1,546,062,793.75	1.38	1,537,830,312.43	1.37
13	CUENTAS POR COBRAR	1,410,881,637.47	1.26	2,077,764,363.63	1.86
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	37,171,758.66	0.03
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	969,849,499.47	0.86	1,599,560,466.97	1.43
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	441,032,138.00	0.39	441,032,138.00	0.39
15	INVENTARIOS	253,979,447.92	0.22	729,874,787.10	0.65
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	253,979,447.92	0.22	729,874,787.10	0.65
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17,214,340,707.36	15.43	18,019,857,580.01	16.14
1605	TERRENOS	10,445,972,969.63	9.36	10,487,432,220.00	9.39
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	71,310,893.28	0.06	104,673,041.19	0.09
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1,131,017,615.03	1.01	1,141,693,095.03	1.02
1640	EDIFICACIONES	1,919,647,000.00	1.72	1,919,647,000.00	1.71
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2,900,000.25	0.00	2,900,000.25	0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,258,325,108.07	4.71	5,213,411,671.88	4.67
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	309,031,422.63	0.27	105,836,735.49	0.09
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	136,087,328.79	0.12	134,808,028.79	0.12
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	154,548,011.00	0.13	154,548,011.00	0.13
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	2,031,553,196.20	1.82	2,020,877,716.20	1.81
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(4,246,052,837.52)	-3.80	(3,265,969,939.82)	-2.92
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	78,939,982,590.56	70.78	78,645,479,314.56	70.45



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE
Nit: 900406856-6


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA


		A Diciembre 31 de 2022		A Diciembre 31 de 2021	
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	49,977,158,328.18	44.81	49,977,158,328.18	44.76
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	28,962,824,262.38	25.97	28,668,320,986.38	25.68
19	OTROS ACTIVOS	6,874,638.09	0.00	6,874,638.09	0.00
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	6,874,638.09	0.00	6,874,638.09	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		99,374,771,847.15		101,023,077,128.82	
2	PASIVOS	6,825,425,096.28	%	7,292,252,168.12	%
PASIVOS CORRIENTE					
24	CUENTAS POR PAGAR	6,393,625,555.64	93.67	6,795,273,172.13	93.18
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6,087,640,931.69	89.19	502,805,423.68	6.89
2406	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	0.00	0.00	5,562,770,515.57	76.28
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	94,154,833.12	1.37	148,593,959.50	2.03
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	4,144,373.00	0.06	1,334,007.00	0.01
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	69,060,879.00	1.01	105,180,843.00	1.44
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	39,137,603.00	0.57	472,145,325.38	6.47
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	98,325,616.83	1.44	1,281,779.00	0.01
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,161,319.00	0.01	1,161,319.00	0.01
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	52,693,000.00	0.77	46,032,174.00	0.63
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	52,693,000.00	0.77	46,032,174.00	0.63
27	PROVISIONES	420,599,506.00	6.16	420,599,506.00	5.76
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	420,599,506.00	6.16	420,599,506.00	5.76
TOTAL PASIVOS CORRIENTE		6,866,918,061.64		7,261,904,852.13	
PASIVOS NO CORRIENTE					
24	CUENTAS POR PAGAR	(41,492,965.36)	-0.60	30,347,315.99	0.41
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	(72,340,281.35)	-1.05	0.00	0.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	30,347,315.99	0.44	30,347,315.99	0.41
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE		-41,492,965.36		30,347,315.99	
3	PATRIMONIO	104,693,773,949.95	%	104,340,444,891.16	%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	104,693,773,949.95	100.00	104,340,444,891.16	100.00
3105	CAPITAL FISCAL	106,143,365,049.50	101.38	106,143,365,049.50	101.72
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,802,920,158.34)	-1.72	(9,333,664,676.97)	-8.94

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE
Nit: 900406856-6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	A Diciembre 31 de 2022		A Diciembre 31 de 2021	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	353,329,058.79	0.33	7,530,744,518.63	7.21
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13,857,740,986.23	%	13,857,740,986.23	%
81 LABORAL	16,481,649,586.39	118.93	16,481,649,586.39	118.93
8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	16,481,649,586.39	118.93	16,481,649,586.39	118.93
83 DEUDORAS DE CONTROL	1,254,453,698.22	9.05	1,253,610,848.59	9.04
8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	11,304,188.22	0.08	10,461,338.59	0.07
8371 SANEAMIENTO CONTABLE ART 355 LEY 1819 DE 2016	1,243,149,510.00	8.97	1,243,149,510.00	8.97
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(3,878,362,298.38)	-27.98	(3,877,519,448.75)	-27.98
8905 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(2,623,908,600.16)	-18.93	(2,623,908,600.16)	-18.93
8915 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(1,254,453,698.22)	-9.05	(1,253,610,848.59)	-9.04
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	13,857,747,780.31	%	13,857,747,780.31	%
91 PASIVOS CONTINGENTES	(749,933,766.08)	-5.41	(749,933,766.08)	-5.41
9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(1,311,954,300.08)	-9.46	(1,311,954,300.08)	-9.46
9121 L	562,020,534.00	4.05	562,020,534.00	4.05
93 ACREEDORAS DE CONTROL	16,519,313,683.39	119.20	16,519,313,683.39	119.20
9346	7,667,597.00	0.05	7,667,597.00	0.05
9368 SANEAMIENTO CONTABLE ART 355 LEY 1819 DE 2016	16,511,646,086.39	119.15	16,511,646,086.39	119.15
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(1,911,632,137.00)	-13.79	(1,911,632,137.00)	-13.79
9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(1,873,968,040.00)	-13.52	(1,873,968,040.00)	-13.52
9915 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(37,664,097.00)	-0.27	(37,664,097.00)	-0.27


JUAN SEBASTIÁN FONSECA ROA
Representante Legal
C.C. No. 1110544351


JULIO CESAR LUNA-DUCUARA
Contador Público
T.P. No. 100510-T



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE “IMDRI”

ESTADO DE RESULTADOS

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

Nit: 900406856-6

ESTADO DE RESULTADOS

General

	Enero 1 a Diciembre 31/2022	Enero 1 a Diciembre 31/2021	% Inc
4 INGRESOS	13,973,276,478.92	23,359,822,461.26	40.18
43 VENTA DE SERVICIOS	835,077,043.00	495,511,966.50	-68.52
4390 OTROS SERVICIOS	845,337,831.00	503,336,224.50	-67.94
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	(10,260,788.00)	(7,824,258.00)	-31.14
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12,752,050,432.81	22,257,731,748.73	42.70
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	12,752,050,432.81	22,243,917,685.13	42.67
4430 SUBVENCIONES	0.00	13,814,063.60	100.00
48 OTROS INGRESOS	386,149,003.11	606,578,746.03	36.33
4802 FINANCIEROS	243,005,429.12	148,251,794.75	-63.91
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	127,121.53	48,229.28	-163.57
4808 INGRESOS DIVERSOS	143,016,452.46	458,278,722.00	68.79
5 GASTOS	13,619,947,420.13	15,829,077,942.63	13.95
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	5,862,887,875.38	5,261,464,155.25	-11.43
5101 SUELDOS Y SALARIOS	506,331,934.00	473,830,142.00	-6.85
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	139,506,545.00	112,957,664.00	-23.50
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	21,530,625.00	19,204,900.00	-12.11
5107 PRESTACIONES SOCIALES	171,489,164.00	175,605,943.00	2.34
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,923,510.00	3,580,000.00	46.27
5111 GENERALES	4,911,123,257.38	4,466,561,582.25	-9.95
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	110,982,840.00	9,723,924.00	****.**
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1,021,542,148.07	2,379,035,295.84	57.06
5351 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41,459,250.37	0.00	****.**
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	980,082,897.70	2,348,687,979.85	58.27
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0.00	30,347,315.99	100.00
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10,511,055.18	71,554,810.48	85.31
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	10,511,055.18	71,554,810.48	85.31
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	6,720,551,360.06	8,112,723,056.00	17.16
5505 RECREACIÓN Y DEPORTE	6,720,551,360.06	8,081,726,475.00	16.84
5508 MEDIO AMBIENTE	0.00	30,996,581.00	100.00
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0.00	938,709.00	100.00
5720 OPERACIONES DE ENLACE	0.00	938,709.00	100.00
58 OTROS GASTOS	4,454,981.44	3,361,916.06	-32.51
5802 COMISIONES	0.00	60,000.00	100.00
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	3,848.01	371,356.18	98.96



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué




INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE


Nit: 900406856-6

ESTADO DE RESULTADOS

General

		Enero 1 a Diciembre 31/2022	Enero 1 a Diciembre 31/2021	% Inc
5804	FINANCIEROS	4,451,133.43	2,660,559.88	-67.30
5890	GASTOS DIVERSOS	0.00	270,000.00	100.00
		353,329,058.79	7,530,744,518.63	
		Utilidad	Utilidad	


JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
 Representante Legal
 CC No. 1110844351


JULIO CESAR LUNA DUCUARA
 Contador Publico
 T.P. No. 200510-T





IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE “IMDRI”

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué




INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE


Nit: 900406856-6

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Enero/2022 A Diciembre/2022

Concepto	Enero/2022	Aumento	Disminución	Diciembre/2022
PATRIMONIO	104,340,444,891.16			104,340,444,891.16
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	104,340,444,891.16			104,340,444,891.16
CAPITAL FISCAL	106,143,365,049.50			106,143,365,049.50
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-9,333,664,676.97	7,530,744,518.63		-1,802,920,158.34
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,530,744,518.63		7,530,744,518.63	0.00
Utilidad/Perdida del Ejercicio Actual	0.00	353,329,058.79		353,329,058.79
Totales	104,340,444,891.16	7,884,073,577.42	7,884,073,577.42	104,693,773,949.95


JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
 Representante Legal
 CC No. 1110544751


JULIO CESAR LUNA DUCUARA
 Contador Publico
 T.P. No. 109510-T



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



**IBAGÜE
VIBRA**



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE IBAGÜE NIT .900.406.856-6**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en Pesos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

Naturaleza.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué creado mediante Acuerdo Municipal número que se creó bajo el acuerdo 029 del 4 de octubre de 2010, con misión, visión, objeto y funciones determinados en el mismo Clasificado como establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio independiente, por lo que percibe ingresos en razón a las tarifas establecidas por su Consejo Directivo, está obligado a rendir cuentas, a controlar el uso de los recursos públicos y a aplicar las normas técnicas impartidas para la preparación de los estados, informes y reportes contables de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, en especial el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución 533 de 2015 1 y su modificación (Resolución 693 de 2016).

Funciones

En desarrollo de su objeto el "IMDRI" tendrá las siguientes funciones:

1. ¡Proponer el plan deportivo municipal tomando como guía el plan decena! del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la ley.
2. Programar la distribución de recursos del "IMDRI" en el municipio de Ibagué.
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial nacional.
4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley 181 de 1995 y las demás normas que la regulen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Ibagué.
6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995.
7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
8. Participar en la organización y financiación de competencias y certámenes Nacionales e internacionales con sede en Ibagué.
9. Promover las actividades de Recreación y deporte en los escenarios Municipales.
10. Conservar y dotar las unidades Deportivas Municipales y procurar por el establecimiento de nuevas fuentes para la recreación y el deporte.
11. Promover y ejecutar de manera directa o en cualquier modalidad de asociación todo tipo de espectáculos públicos con el fin de incentivar la recreación y el deporte en el Municipio de Ibagué.
12. Adquirir a cualquier título los bienes muebles e inmuebles cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto.

13. Administrar los escenarios deportivos Municipales acorde con el acuerdo 007 de 2010, dando cumplimiento a la finalidad de cada uno de manera que generen ingresos suficientes para el mantenimiento y mejoramiento de los mismos.
14. Celebrar toda clase de negocios jurídicos, de administración, disposición, gravamen o compromiso de sus bienes o rentas dentro del ejercicio de sus funciones.
15. Gestionar acuerdos de cooperación y/o convenio con entidades privadas o públicas del orden Municipal Departamental, Nacional, Internacional y ONGs, que tengan o puedan tener intereses comunes siempre en desarrollo del objeto del "IMDRI".
16. Realizar y financiar de manera directa o bajo cualquier tipo de asociación estudios y proyectos para el cumplimiento del objeto del "IMDRI".
17. Recibir en administración, donación, comodato o cualquier modalidad bienes o recursos para ser ejecutados de acuerdo con el objeto y funciones del "IMDRI".
18. Realizar operaciones de crédito como deudor otorgando las garantías y que hubiere lugar con el fin de cumplir su objeto social y funciones.
19. Hacer parte de empresas de economía mixta cuyo objeto social sea afín con el del IMDRI.
20. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del "IMDRI" y sean autorizadas por el consejo directivo.

Misión Institucional

Somos el Instituto municipal líder en el desarrollo de procesos deportivos y recreativos para todos los habitantes de Ibagué, contando con Infraestructura deportiva, con el fin de fomentar la cultura de la actividad física, fortaleciendo los hábitos de vida saludable y el aprovechamiento del tiempo libre a través del uso idóneo de sus recursos humano, técnicos, físicos y financieros dentro de un marco de eficiencia, economía y eficacia.

Visión Institucional

El IMDRI en el año 2028 el IMDRI será líder en deporte, actividad física y recreación, enfocando todos sus esfuerzos hacia un nuevo desarrollo en la cultura física en la capital tolimense, siendo determinantes en el crecimiento y fortalecimiento por medio de la Unión de los ámbitos deportivo, recreativo, de hábitos y estilos de vida saludable de sus habitantes; a través del uso idóneo de sus recursos humanos, técnicos, físicos y financieros

Domicilio en donde realiza las actividades

Las actividades que realiza el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, se ejecutan en la ciudad de Ibagué.

1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del marco normativo contable que aplica.

En los últimos años, el Gobierno Nacional ha venido implementando una serie de medidas para la modernización de la regulación contable pública y privada de nuestro país. En el año 2009, mediante la ley 1314 se ordenó la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, hacia estándares internacionales de aceptación mundial con las mejores prácticas y con la rápida evolución de

los negocios. En desarrollo de este precepto la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014, y 533 de 2015, mediante las cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, los marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entes contables.

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de entes contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable el incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 que, de acuerdo al cronograma establecido, está compuesto por: el periodo de preparación obligatoria que es el comprendido entre el 08 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y el periodo de aplicación es el comprendido entre el 01 de enero y 31 de Diciembre de 2018.

1.3 Bases de Preparación y Periodo cubierto

Los estados financieros del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, se prepara de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables, el cual se encuentra publicado.

En concordancia con lo anterior enunciamos la normatividad que nos aplica.

Normatividad	Descripción
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principio y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Resolución CGN 533 de 2015	Por el cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Instructivo CGN 002 de 2015	Por el cual se establecen los lineamientos y orienta la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el marco normativo para entidades de gobierno.
Resolución CGN 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN 628 de 2015	Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Publico y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.
Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Resolución CGN 525 de 2016	Por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN 693 de 2016	Modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
Instructivo No. 002 del 01 de diciembre de 2022	Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

El periodo cubierto para la información contable publica corresponde del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

1.4 Forma de Organización y/o cobertura.

NOTA No. 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Medición de los elementos de los estados financieros

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Medición de los activos

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

Valor en uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Medición de los pasivos

Costo: Corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado: Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Valor de mercado: Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

2.2 Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

Moneda funcional: La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Transacciones en moneda extranjera

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI, compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Reconocimiento de las diferencias de cambio

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo histórico, se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las partidas no monetarias medidas al valor razonable se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida este valor razonable.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresarán las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial, se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

Las partidas monetarias por cobrar o por pagar cuya liquidación no esté contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible formarán parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero. Por lo tanto, las diferencias de cambio surgidas de esas partidas se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI” Para los estados financieros que contengan el negocio en el extranjero y la entidad inversora, estas diferencias de cambio se reconocerán en el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral. Cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado en el patrimonio se reclasificará al resultado del periodo.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

Se ajustarán los valores reconocidos en sus estados financieros (incluyendo la información a revelar relacionada) para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que se tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. Dado lo anterior se ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la política de provisiones, o se reconocerá una nueva provisión.
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido, tal como, la situación de quiebra de un deudor, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo existía una pérdida sobre la cuenta por cobrar, y por tanto se ajustará el importe en libros de dicha cuenta.
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d) La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.
- e) La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que el EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI” deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- f) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

HECHOS QUE NO IMPLICAN AJUSTE

No se ajustarán los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. La caída del valor de mercado no está relacionada con la condición de las inversiones al final del periodo sobre el que se informa, sino que refleja circunstancias ocurridas posteriormente.
- b) La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c) La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d) Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e) La ocurrencia de siniestros.
- f) El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g) La decisión de la liquidación o cese de actividades del EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”.
- h) La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- i) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio. j) El otorgamiento de garantías.
- k) El inicio de litigios.

NOTA No. 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI” revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que involucran estimaciones y que, a juicio de la Junta directiva, Gerente, equipo de trabajo y asesores debe revelar en forma detallada.

Eventos subsecuentes que afecten la estimación

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”, revelará en las notas información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras causas clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

- 1) Su naturaleza
- 2) Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

Políticas Contables, Estimaciones y Errores

A continuación, explicaremos las políticas contables que se van a usar en la preparación de los Estados Financieros de situación. También, abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de Errores en estados financieros de periodos anteriores.

Aplicación de políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, al preparar y presentar estados de situación financiera acorde con las NICPS. Si esta política trata específicamente una transacción u otro suceso o condición **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, aplicará esta política. Sin embargo, **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, no necesitará seguir un requerimiento de esta política, si el efecto de hacerlo no fuera material.

Si esta política no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, Junta directiva, Gerente, equipo de trabajo y asesores, utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
 - i) representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**
 - ii) Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal
 - iii) sean neutrales, es decir, libres de sesgos
 - iv) sean prudentes
 - v) estén completos en todos sus extremos significativos.

Al realizar los juicios descritos en el párrafo anterior, Junta directiva, Gerente, equipo de trabajo y asesores, se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- a) Requerimientos y guías establecidos en esta política que traten cuestiones similares y relacionadas
- b) Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales. Conceptos y Principios Generales, adoptados por la Contaduría General de la Nación

Al realizar los juicios descritos, Junta directiva, Gerente, equipo de trabajo y asesores, puede también considerar los requerimientos y guías en las NICPS o las normas de IASB, completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

Uniformidad de las políticas contables

- vi) **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGÜÉ “IMDRI”**, seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta política requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si la NICPS requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGÜÉ “IMDRI”, reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, distinta de

aquellos cambios a los que se aplique el anterior, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a) el periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo.
- b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Información a revelar sobre un cambio en una estimación

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGÜÉ “IMDRI”, revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para el IMDRI, estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros,

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”, revelará estas estimaciones.

Correcciones de errores de periodos anteriores.

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados de situación financieros de la **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados de situación financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse.
- b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a) Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error.
- b) Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, re expresará los saldos iniciales de los activos pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la re- expresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).

3.3. Correcciones contables.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”, revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- (a) La naturaleza del error del periodo anterior.
- (b) Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- (c) En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- (d) Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o © anteriores.

No es necesario repetir esta información a revelar en Estados Financieros de periodos posteriores.

Los estados financieros situación, han sido preparados sobre la base del costo histórico. En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Estándares de medición	Activos	Pasivo
Costo	Monto pagado o valor razonable del intercambio	Monto recibido o monto pagada en ausencia de cualquier otra contraprestación
Valor presente	Valor presente de los flujos de los pagos de entrada esperados en el curso normal de los negocios	Valor presente de los flujos de los pagos de salida esperados en el curso normal de los negocios
Costo amortizado	Neto el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento, menos, cualquier reducción por deterioro del valor o incobrabilidad	Neto el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

El propósito de la información a revelar, exigida por esta Norma, es suministrar los datos que puedan mejorar la comprensión del significado de los instrumentos financieros (ya se encuentren dentro o fuera del estado de situación financiera o balance general), en la posición financiera de la entidad, en su rendimiento y en sus flujos de efectivo, ayudando a evaluar los importes, fechas de aparición y certidumbre de los flujos de efectivo futuros asociados con tales instrumentos. Además de suministrar información acerca de las operaciones y

saldos de cada instrumento financiero en particular, se aconseja a las entidades que suministren también una descripción de la amplitud con que se utilizan los instrumentos financieros, los riesgos asociados a ellos y los propósitos para los que se tienen en la entidad. La discusión de las políticas de gestión para controlar los riesgos asociados a los instrumentos financieros, cubriendo extremos tales como la política de cobertura de la exposición al riesgo, la ausencia de concentraciones de riesgo indebidas o la exigencia de garantías para mitigar los riesgos de crédito, proporciona una valiosa perspectiva adicional que es independiente de los instrumentos específicos vigentes en un momento en particular. Algunas entidades facilitan esta información en forma de un conjunto de comentarios que acompañan a los estados financieros, pero no como parte de los propios estados financieros.

NOTA No. 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

OBJETIVO; Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes¹, en **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**.

ALCANCE; La presente política debe ser aplicada por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”**, será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno y sus modificatorios.

La actualización de esta política, estará a cargo de la Tesorería del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ “IMDRI”** y se hará cuando la Contaduría General de la Nación realice una modificación al Marco

Normativo para Entidades de Gobierno o cuando el comité de NICSP emita o modifique sus directrices a través de políticas administrativas

Esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican como:

- Efectivo y equivalentes al efectivo (Caja y Depósitos en instituciones financieras)
- Efectivo de uso restringido.

A continuación, se presentan las partidas que la conforman:

- a. Caja
- b. Depósitos en instituciones financieras
- c. Efectivo restringido
- d. Equivalentes al efectivo



4.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

El IMDRI en concordancia con las políticas y lineamientos de riesgo financiero y los eventos de ejecución presupuestal que dependen, en muchas ocasiones, de las políticas de Gobierno, ha determinado que las inversiones de administración de liquidez serán clasificadas en la categoría Costo Amortizado, en razón a que la intención de la Entidad es mantener sus inversiones en CDTs hasta el vencimiento.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se miden atendiendo la categoría en la que se encuentren clasificadas. Las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

4.3 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

La entidad es responsable de la causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional. El hecho de que la entidad no adelante directamente la gestión de cobro, no implica que se haya cedido el control de las cuentas por cobrar.



Las cuentas por cobrar, así como los intereses de mora asociados se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar en el IMDRI, se clasificarán al costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción, determinado en los soportes documentales correspondientes y se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro de las cuentas por cobrar se realizará de acuerdo con lo informado por las áreas responsables de cada rubro de las cuentas por cobrar, desde la parte jurídica

El deterioro se determinará de acuerdo al manual de políticas contables donde su nivel de deterioro se estableció de la siguiente manera:

Deterioro de Cartera del Sector publico

Días	360	720	1.080
Deterioro	0%	60%	100%

4.5. PRESTAMOS POR COBRAR

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué- IMDRI destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado y los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo y con posterioridad al reconocimiento, se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo se transfieran, por lo anterior se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento y medición inicial, Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la entidad, los bienes muebles en servicio clasificados como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual el IMDRI espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo.

La vida útil estimada para los bienes de propiedades, planta y equipo, es:

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	50
MAQUINARIA Y EQUIPO	15
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10
EQUIPO DE TRANSPORTE	10
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5
MAQUINARIA Y EQUIPO RECREACION Y DEPORTE	10
EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DE SONIDO-EQUIPO MUSICALES	3
MUEBLES DE MENOR CUANTÍA	Cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT). <i>Instructivo 001 del 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación. Ver instructivo para cada año</i>

Cada año, al cierre del periodo que se informa, el IMDRI, evalúa los indicadores de deterioro y en caso de presentarse una evidencia significativa del mismo se aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

4.7 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, reconoce como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocen por separado.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, mide los bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de los bienes de uso público y afectara la base de depreciación.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- Depreciación

Para la determinación de la depreciación, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual inicia cuando el bien de uso público esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del - Depreciación Para la determinación de la depreciación, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual inicia cuando el bien de uso público esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI.

El cargo por depreciación se reconoce como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no son objeto de depreciación.

La depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento

- Vida útil

Debe entenderse la vida útil de un bien de uso público como el periodo durante el cual se espera utilizar el activo

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, tiene con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores: • la utilización prevista del activo.

- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

VIDAS UTILES ESTIMADAS	VIDA UTIL NMN
Parques	Entre 50 y 100 años

- Deterioro

Para los elementos de los bienes de uso público que se consideren materiales, el IMDRI evaluará, como mínimo, al final del periodo contable si se dispone de evidencia de deterioro de estos activos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios.

El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del activo y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

4.8 ACTIVOS INTANGIBLES

El Instituto Municipal para el Deporte y al Recreación de Ibagué IMDRI aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como activo intangible.

- Activos Intangibles Adquiridos

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por el IMRI, de acuerdo a la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, el IMDRI podrá reconocer contablemente los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se define que por sus características cualitativas sean necesarios para la

ejecución de su actividad misional, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, medirá los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

Después del reconocimiento y medición inicial, el IMDRI realizará la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 15.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de esta clase de activos.

- Amortización

Para la determinación de la amortización, de los activos intangibles con vida útil finita, la entidad deberá utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el intangible esté disponible para su uso. Sin embargo, la amortización cesará cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros. Para ello, los métodos de amortización deberán ser determinados



por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen y utilizarán como métodos de amortización, el lineal o el de amortización decreciente. El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de propiedades, planta y equipo. - Vidas útiles estimadas Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad

Con base en este análisis, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales, no excederá el plazo establecido en dichos acuerdos, pero podrá ser inferior dependiendo del periodo en el cual la entidad espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que soporte la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

La existencia de los siguientes factores, entre otros, indicará si la entidad estará en condiciones de renovar los derechos contractuales u otros derechos legales:

- a) Existe evidencia, en la ocurrencia de hechos anteriores, que se renovarán los derechos contractuales o legales que soportan el uso del activo intangible;
- b) Existe evidencia de que las condiciones necesarias para obtener la renovación serán satisfechas; y
- c) El costo de renovación para la entidad no será significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera que obtenga la entidad a causa de la renovación.

Si el costo de la renovación llegara a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de renovación representarán el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha en que se realice.

- Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplicará lo establecido en el numeral 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

4.9. DETERIORO DEL VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El IMDRI aplicará los criterios de definición señalados en el numeral 20 del Capítulo II del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y activos intangibles, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, las entidades podrán realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

4.10. CUENTAS POR PAGAR

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, mide sus cuentas por pagar por el valor de la transacción

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

4.11 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Instituto Municipal para el deporte y la Recreación IMDRI, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

- Beneficios a empleados a corto plazo

El Instituto Municipal para el deporte y la Recreación IMDRI reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDRI, consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- Beneficios a empleados a largo plazo

Se reconoce como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de post empleo y de los correspondientes a la terminación del

vínculo laboral, que se hayan otorgado a los servidores públicos con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDRI, reconoce como beneficios a empleados a largo plazo:

- **Reconocimiento por permanencia.**
- **Quinquenio.**

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDRI, consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se consideran variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplica un método de medición actuarial, se distribuyen los beneficios entre los periodos de servicio y se realizan suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.12. PROVISIONES

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos serán objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, el IMDRI deberá considerar los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Los litigios y demandas en contra de la entidad reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Ibagué., se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 95%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final. Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra no son objeto de reconocimiento como provisión.



CLASIFICACIÓN	RANGO
Alta	Superior al 95%
Media	Entre el 25% y el 50%
Baja	Entre el 10% y el 25%
Remota	Inferior al 10%

Las provisiones por litigios y demandas en contra del IMDRI se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de la ciudad de Ibagué.

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Ibagué, en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).

4.13. INGRESOS

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observará la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponden a los conceptos de:

- Ingresos no tributarios.
- Ingresos por valorizaciones, que generalmente, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobro de cargas urbanísticas.
- Ingresos por Transferencias.

- **Otros Ingresos.**

Los ingresos de transacciones con contraprestación, corresponden a los conceptos de:

- Venta bienes.
- La prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
- Otros Ingresos. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o contraprestación, se reconocen como un menor valor de los mismos. De acuerdo con el Marco Normativo para entidades de Gobierno, los ingresos sin contraprestación se deben reconocer cuando:
 - El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, tiene el control sobre el activo asociado a la transacción.
 - Es probable que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, perciba beneficio económico o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
 - El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden.

4.14. ACUERDOS DE CONCESIÓN

La entidad concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de los mismos y b) controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otros medios) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión. Lo anterior, con independencia de que la entidad concedente tenga, o no, la titularidad legal de los activos en concesión. Para el reconocimiento de los activos en concesión, cuya vida útil sea inferior al plazo del acuerdo de concesión, no será obligatorio el cumplimiento del literal b), señalado en el párrafo anterior.

La entidad concedente medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad

concedente al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. La entidad concedente reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión por su valor en libros.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las normas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público y Activos intangibles, según corresponda.

Cuando la entidad concedente reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al concesionario, o viceversa.

4.15. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, puede presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- Un estado de resultados del periodo contable
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- Las revelaciones a los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

4.16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

• **Activos contingentes** Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del IDR, serán denominados activos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes

Se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el IMDRI, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

• Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del IMDRI, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Ibagué, como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Ibagué, tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

4.17. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Los cambios en las políticas contables originados en cambios del Marco Normativo que adopte el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, aplique de manera retroactiva, esto quiere decir, se aplique la nueva política como si se hubiera aplicado siempre; para esto el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI registra el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivo y patrimonios que se vean afectadas por el cambio en política, esto se realiza en el periodo en que ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, se considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Instituto de Recreación y Deporte -IDRD, para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras

la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implica un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se trata como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplica de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tiene lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconoce a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

4.18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tienen conocimiento de estos.

En los hechos ocurridos después del periodo contable se puede identificar aquellos que requieran ajustes y los que no.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, ajusta los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después y que, por su materialidad, son objeto de revelación.

4.19. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia.

La moneda funcional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, es el peso colombiano, del país Colombia, y en esta denominación se presenta los estados financieros, las cifras están expresadas en pesos colombianos.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION.
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE.



- NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION
- NOTA 34. EFECTOS DE LA VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANACIAS
- NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADOS DE OPERACIONES.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

REVELACIONES:

NOTA No. 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

5.1. Deposito en instituciones financieras.

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACION
	2022		2021		VALOR VARIACION
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	SALDO TOTAL
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	11.760.500.577,87	1.548.712.825,75	9.101.801.621,75	1.543.226.445,00	2.664.185.336,87
Depósitos en Instituciones Financieras	11.760.500.577,87	2.650.032,00	9.101.801.621,75	5.396.133,00	2.655.952.855,12
Efectivo de uso Restringido	-	1.546.062.793,75	-	1.537.830.312,00	8.232.481,75

Composición

Corresponde a los depósitos en instituciones financieras principalmente de las transferencias realizadas por el Municipio de Ibagué al Instituto. El proceso contable ha realizado la verificación y actualización de las cifras que conforman las cuentas del efectivo mediante el proceso de conciliación confrontando los movimientos de los extractos bancarias con los registros de los libros auxiliares al 31 de diciembre de 2022.

Todas las cuentas bancarias fueron debidamente conciliadas entre contabilidad y tesorería, se deja constancia escrita y firmada en documentos conciliatorios, los cuales quedan bajo la custodia del área financiera de la entidad.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué mediante actos administrativos apertura, liquido y reembolso la cuenta de caja menor la que a diciembre quedó legalizada debidamente.

Si bien la entidad tiene depósitos en cuenta corriente, los recursos allí depositados obedecen a saldos de convenios que aún están pendientes de liquidación.

Por otra parte, los recursos manejados a través de cuentas de ahorros las cuales por exigencia de las entidades municipales y gubernamentales que realizan las transferencias, se apertura y manejan en cuentas específicas e identificadas de manera clara en cuenta al nombre de la cuenta.

El efectivo o equivalente al efectivo (corriente) representa un 10.55% y los (no corrientes) representa un 1.39% del valor total de los activos, su variación que equivale a un 20% entre cada vigencia corresponde a la diferentes adiciones presupuestales transferidas a la entidad.

Los rendimientos financieros generados se tomaron de acuerdo a la tasa de interés ofertadas por los bancos teniendo en cuenta el saldo y movimiento de cada una de ellas en unos rangos establecidos entre 500 a 1000 millones, 1000 a 2000 millones, de 2000 a 3000 millones y de 4000 millones en adelante, las cuentas que estaban por debajo de 500 millones su tasa de interés no sobrepasaba el 0.5, más las cuentas que si sobrepasaron los topes obtuvieron un buen porcentaje de rendimiento entre los 2.45 al 3.5%.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	% TASA PROM
RENTABILIDAD RECIBIDA A CIERRE	243.005.429,12	134.328.531,79	108.676.897,33	3,57
CUENTA CORRIENTE	-	1.138.713,94	(1.138.713,94)	0,12
CUENTA AHORROS	243.005.429,12	133.189.817,85	109.815.611,27	3,45

5.1. Efectivo de uso restringido.

Las cuentas de uso restringido su registro está constituido a convenios con entidades departamentales y nacionales los cuales no han sido liquidados y mientras esta novedad no sea subsanada de manera jurídica, se seguirá clasificando estos valores en efectivo de uso restringido. Por otra parte, las cuentas de mayor representación corresponden a saldos que tienen compromisos jurídicos con procesos con la empresa VILLALON ENTRETENIMIENTO (empresa encargada de realizar la inauguración de los juegos nacionales y paranacionales del año 2015), TYPESA (Empresa española encargada de los estudios y diseños de los fallidos juegos nacionales y paranacionales del año 2015) entre otros procesos.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	RENTABILIDAD CIERRE 2022 (VR INTE RECIBIDOS)
RENTABILIDAD RECIBIDA A CIERRE	1.546.062.793,75	1.537.830.312,43	8.232.481,32	8.232.481,32
CUENTA CORRIENTE	1.141.002.782,69	1.139.320.220,89	1.682.561,80	1.682.561,80
CUENTA AHORROS	405.060.011,06	398.510.091,54	6.549.919,52	6.549.919,52



NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
Banco de Occidente Cta Cte 300-09139-4 Conv 042 EDUCACION	6.369.948,45	6.369.948,45	-
Banco de Occidente Cta Cte 300-095106 Conv 368 Habitoy Estilos	5.159.027,88	5.159.027,88	-
Banco Popular Cta Cte 110- 55015615-2 Conv 289 Coldeportes - Superate	6.922.138,89	6.922.138,89	-
Banco de Occidenet Cta Cte 300-09321-8 Preinversion e Inversion	1.122.551.667,47	1.120.869.105,67	1.682.561,80
Banco Popular Cta Ahorros 220- 550-25513-7 Conv 1269 Gobernación	405.060.011,47	398.510.091,54	6.549.919,93
TOTAL CTAS	\$ 1.546.062.794,16	\$ 1.537.830.312,43	\$ 8.232.481,73

5.3. Equivalentes al efectivo – No aplica

5.4. Saldo en moneda extranjera – No aplica

NOTA No. 7 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar que representan el 1.5% del total de los activos del Instituto están clasificadas como prestación de servicios, otras cuentas por cobrar a diferentes proveedores de servicios y cuentas de difícil recaudo, que a corte 31 de diciembre de 2022 tienen un valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$1.674.554.784,06), el cual corresponde a los siguientes conceptos:



CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION
Impuesto, retenciones en la fuente y anticipo	-	37.171.758,66	(37.171.758,66)
Prestación de servicios	263.673.146,59	539.278.876,59	(275.605.730,00)
Otras Cuentas por Cobrar	969.849.499,47	1.599.560.466,97	(629.710.967,50)
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	441.032.138,00	441.032.138,00	-
TOTAL	1.600.265.665,56	2.579.871.481,56	(942.488.456,16)

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION
Impuesto, retenciones en la fuente y ant	-	37.171.758,66	(37.171.758,66)
Prestación de servicios	263.673.146,59	539.278.876,59	(275.605.730,00)
Otras Cuentas por Cobrar	969.849.499,47	1.599.560.466,97	(629.710.967,50)
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	441.032.138,00	441.032.138,00	-
TOTAL	1.674.554.784,06	2.579.871.481,56	(942.488.456,16)

- **Arrendamiento:** Corresponde a los aprovechamientos de los escenarios deportivos que se encuentran a cargo del Instituto mediante acuerdo municipal No. 029 del año 2010, resoluciones internas No. 150 del 2017 y 089 del año 2021, en las cuales se establecieron las tarifas para el cobro. El saldo a corte 31 de diciembre de 2022 corresponde al valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$263.673.146,59), el cual corresponde a los siguientes terceros:

El saldo más representativo de las cuentas por cobrar por concepto de aprovechamientos de escenarios deportivos se encuentra a cargo del tercero CLUB DEPORTES TOLIMA con un 33.63% equivalente a (\$88.686.397.00), de los cuales el valor de (\$84.400.000.00) cursa proceso jurídico administrativo y ejecutivo sobre el contrato No. 128 del 25 de enero de 2018, proceso el cual determinara la procedencia de la acción administrativa en cuanto al resarcimiento del descuento acordado en el estudio y diseño de la instalación de las luminarias efectuado por INFIBAGUE.



PUC	NOMBRE	NUEVO SALDO
131790001	Arrendamientos	263.673.146,59
131790001	MENDEZ MARIÑO DANISSA ALEXANDRA	242.956,00
131790001	ACEVEDO LUNA GUSTAVO	238.300,00
131790001	ARTEAGA CARREÑO CARLOS ANDRES	1.062.597,00
131790001	REY CABALLERO LINDA ESPERANZA	351.605,00
131790001	TRIANA SERRANO JUAN FELIPE	1.615.200,00
131790001	RIASCO RODRIGUEZ NELSON OSWALDO	500.000,00
131790001	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR	4.400,00
131790001	ROMERO BARRAGAN PLABLO ENRIQUE	168.299,00
131790001	TAFUR SUAREZ LEYDI KATERYN	4.621.488,00
131790001	LOZANO BONILLA CAMILO ERNESTO	2.498.784,00
131790001	LIMATE REINA ALEXANDER	648.598,00
131790001	AMAYA CAMPOS JORGE LEONARDO	730.000,00
131790001	MENDEZ RAMIREZ CRISTHIAN CAMILO	1.327.596,00
131790001	ROJAS LOZANO LUIS FERNANDO	736.589,00
131790001	CORTES GARZON JOHN ANDERSON	99.000,00
131790001	MORA RODELO ANA CAROLINA	214.000,00
131790001	GOMEZ ORTEGON CRISTIAN CAMILO	348.400,00
131790001	NARVAEZ FLOREZ CRISTIAN FABIAN	919.400,00
131790001	QUIMBAYO LOPERA LUIS EDISON	248.600,00
131790001	DAZA CARDENAS ROSA PATRICIA	77.300,00
131790001	BEDOYA AGUIRRE LUIS CARLOS	248.000,00
131790001	PAYARES GARCIA JERALDIN PAOLA	738.584,00
131790001	ROMERO RINCON CRISTIAN CAMILO	216.300,00
131790001	HERNANDEZ HERRERA MARIA	128.800,00
131790001	OSPINA PABLO A	414.799,00
131790001	VASQUEZ JUAN MANUEL	80.400,00
131790001	BURAGLIA GARCIA SUSANA	4.012.794,00
131790001	BETTIN GONZALEZ DIEGO FERNANDO	493.498,00
131790001	MACHADO DUARTE DANIEL DAVID	2.406.948,00
131790001	CORTES MENDOZA MERCY ANDREA	44.799,93
131790001	ROMERO MORALES JUAN FELIPE	123.200,00
131790001	BARRERO RODRIGUEZ JULIAN FELIPE	2.324.000,00
131790001	INFANTE GUZMAN MARIA PAULA	500.000,00
131790001	USECHE LOPEZ LUISA FERNANDA	800.797,00
131790001	MORA RODRIGUEZ JAIR HERNAN	2.486.995,00
131790001	SANCHEZ PAVA LUISA DEL PILAR	68.700,00
131790001	PRADA REYES JUAN ANDRES	70.200,00
131790001	DIAZ LARA MONICA VIVIANA	2.200,00
131790001	CELEMI PIÑEROS CAMILA MARIA	582.500,00
131790001	VASQUEZ ORTIZ ELADIO	122.798,00
131790001	VILLANUEVA PAREJA WILSON	186.000,00
131790001	GUTIERREZ FERNANDO	632.752,00
131790001	ANGARITA LOZADA ALVARO	44.300,00
131790001	GUZMAN VARON RAUL	3.585.019,00
131790001	AGUDELO HERNANDEZ JHON	2.344.565,00
131790001	ZULUAGA BEDOY RICARDO LEON	283.500,00
131790001	GUEVARA MARIO RODRIGO	5.092.854,00
131790001	MUÑOZ JHON JAIRO	1.009.800,00
131790001	SIMBAQUEBA JOHAN ESTEIMER	1.569.792,00
131790001	TRIVINO VALDERRAMA EDWIN FERNANDO	57.999,41
131790001	CADENA ARTUTRO RODRIGO ALBERTO	1.397.400,00
131790001	VIRVIESCAS ROJAS KILIAN EDWIN	7.107.199,00
131790001	CELIS DE ROZO MARIA ESTHER	157.436,00
131790001	ARIAS LOZADA YAIR ALFREDO	36.600,00
131790001	CORTES ORLANDO	776.599,00
131790001	RAMIREZ SANTOFIMIO ANA SILVIA	295.704,90
131790001	PLAZAS GARCIA LEIDY MARCELA	1.419.600,00
131790001	PRECIADO MARIA YANETH	678.000,00
131790001	QUINTERO MENDEZ ALEXANDRA	257.000,00
131790001	NOVA VIUDA DE ACUÑA LIGIA ESCILDA	1.632.000,00
131790001	ARAGON PRECIADO SANDRA	41.998,00
131790001	CUBILLOS SANCHEZ CESAR	368.400,00
131790001	FLOREZ ROJAS JOSUE	588.200,00
131790001	TRIJULLO RAFEL	1.052.798,00
131790001	HERNANDEZ QUIROGA ANGELICA NIBARI	1.212.399,00
131790001	TIQUE YARA LUZ BIBIANA	128.800,00
131790001	CRUZ AGUDELO GIOVANNA	416.500,00
131790001	TELLEZ SANDRA YICET	895.199,89
131790001	VARON GUILLEN ADRIANA MARIELA	310.000,00
131790001	FORERO VASQUEZ FRANCY EDITH	792.861,00
131790001	CORSSY WILLIAM	129.000,00



PUC	NOMBRE	NUEVO SALDO
131790001	FORERO ARIAS JAMES HENRY	5.088.173,00
131790001	CLUB DEPORTIVO TIBURONES DEL TOLIMA	64.800,00
131790001	MINA RADA EDWIN ANTONIO	812.594,00
131790001	LIGA DE GIMNASIA DEL TOLIMA	1.749.999,96
131790001	MORA ARCIA WILLIAM MAURICIO	300.000,00
131790001	DÍAZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO	1.205.797,00
131790001	CABRERA PUENTES LUIS ALBERTO	88.300,00
131790001	LIGA DE BALONCESTO DEL TOLIMA	106.800,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ATLANTIS DE RUGBY SUBACUA	35.700,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA TOLIMENSE DE FUT	5.608.345,00
131790001	LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE	112.200,00
131790001	LIGA DE KARATE - DO DEL TOLIMA	93.000,00
131790001	REAL TOLIMA FUTBOL CLUB	117.580,00
131790001	FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETISMO	673.200,00
131790001	FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE	673.200,00
131790001	CLUB DEPORTES TOLIMA S.A	88.686.397,00
131790001	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	123.189,00
131790001	INVERSIONES EL CER S.A.S	1.863.400,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ATLETICO GALICIA	8.088.976,00
131790001	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA INSTITUC	383.600,00
131790001	CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL BABY SOCCER	5.089.596,07
131790001	CLUB DEPORTIVO RIVER SOCCER DE FUTBOL	1.671.600,00
131790001	ASOCIACION DE FUTBOLISTAS ADULTOS MAYORE	101.800,00
131790001	CLUB DEPORTIVO SKATE LINE DE PATINAJE	347.708,00
131790001	CLUB TITANES DE NATACIÓN	464.100,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ROEST	393.100,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ACUARIOS DEL TOLIMA	1.442.700,00
131790001	CLUB DEPORTIVO GRAMA DEPORTES	3.667.588,00
131790001	CLUB DEPORTIVO FLIPPER N.C. DE NATACION	499.800,00
131790001	CLUB DEPORTIVO JORDAN 2 ETAPA	2.624.392,00
131790001	CLUB DEPORTIVO FENIX	2.131.200,00
131790001	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ORION F.C.	2.008.996,00
131790001	CLUB DEPORTIVO IBAGUE SPORT	1.398.200,00
131790001	CLUB DEPORTIVO PIJAOS RUGBY	399.000,00
131790001	CLUB DEPORTIVO CARLOS PIMIENTO	123.200,00
131790001	CLUB DEPORTIVO TORRE FUERTE	901.592,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ALIANZA TOLIMA FUTBOL C	6.820.026,00
131790001	CLUB DEPORTIVO *RIVER VARGAS*	1.448.198,00
131790001	CLUB DEPORTIVO TALENTO TOLIMENSE DE FUTB	3.247.386,00
131790001	CLUB DEPORTIVO WARRIORS ULTIMATE FEMENIN	2.358.998,00
131790001	CLUB DEPORTIVO CORRECAMINOS DEL TOLIMA	1.442.993,00
131790001	CLUB DEPORTIVO TOLIMA REAL	2.336.796,00
131790001	CORPORACION LOGISTICA, EVENTOS DEPORTIVO	124.999,94
131790001	CLUB DEPORTIVO LA CANTERA FC	112.200,00
131790001	ACADEMY SAS LANGUAGE TRAINING	150.000,00
131790001	FUNDACION GIRAL VARGAS	28.198,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ATLETICO JUVENTUD TOLIMA	5.191.198,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ATLETICO IBAGUE F.C	6.178.492,00
131790001	CLUB DE PORRISMO TSUNAMI ALL STARTS IBAG	678.000,00
131790001	CLUB ACROSPORT	120.199,47
131790001	CENTRO GIMNASTICO DEL TOLIMA S.A.S.	546.800,24
131790001	CLUB TOLIMA INDEPENDIENTE	3.508.589,00
131790001	OVOSANTI S.A.S	390.400,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ATHENAS DE GIMNASIA	585.000,00
131790001	CLUB DEPORTIVO FAUNA ACUATICA	2.860.180,00
131790001	CLUB DEPORTIVO SOUL LYONS ULTIMATE	648.000,00
131790001	CLUB ESCUELA DEPORTIVA JHS SPORT	380.559,00
131790001	CLUB DEPORTIVO ALIANZA VOLEY TOLIMA	1.060.500,00
131790001	FEDERACION COLOMBIANA DE PARA - ATLETISM	336.600,00
131790001	CLUB DEPORTIVO SALVADOR FUTBOL CLUB SFC	833.000,00
131790001	ANCIZAR RODRIGUEZ JAIME	1.047.200,00
131790001	GARCIA LEON MANUEL EDUARDO	2.135.400,00
131790001	PACHECO MELENDEZ JUAN CARLOS	287.145,00
131790001	LIZARAZO ESPITIA JAIRO	640.800,00
131790001	BETANCOURT SALAZAR HARVEY	397.649,30
131790001	CASTIBLANCO HERRERA WILLIAN GUILLERMO	575.560,00
131790001	PEDREROS MORALES LUIS EURIPIDES	3.871.871,00
131790001	DÍAZ ALVAREZ IVA ARBEY	38.800,00
131790001	PACHECO CALLEJAS JUAN CARLOS	2.752.396,00
131790001	CORTES DURAN CARLOS ALBERTO	571.900,00
131790001	RODRIGUEZ OSCAR	1.281.800,00
131790001	BAHAMON DIAZ LUIS EDUARDO	116.796,00
131790001	SANCHEZ VARGAS JULIO CESAR	1.210.796,00
131790001	CASTRO CARLOS ANDRES	50.800,00
131790001	PAEZ QUEVEDO JHON JAIRO	1.098.796,00
131790001	TORRES MARCELO ENRIQUE	46.400,48
131790001	ROCHA ORJUELA HUGO MAURICIO	2.200,00



Ahora bien, las edades establecidas para las cuentas por cobrar son las siguientes:

VENCIDO	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 120	De 121 a 180	De 181 a 1999	Mas de 2000
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR 100%	8,07%	18,59%	0,64%	11,50%	60,98%	0,22%
263.673.146,59	21.284.109,00	49.016.774,00	1.684.443,00	30.328.246,00	160.788.268,00	571.304,07

- **Otras cuentas por cobrar:** Corresponde a mayores valores consignados a contratistas durante vigencias anteriores los cuales aun no han sido recuperadas, para la vigencia el año 2022 estas equivalen a un valor de (\$475.473,91), la variación respecto del año 2021 equivale a un 99.8%, teniendo en cuenta que la afectación mas significativa se encontraba en la empresa ACTIVA GRUPO L&M SAS, quienes reembolsaron los valores durante el primer mes del año 2022, al igual que el GRUPO GESTION EMPRESARIAL y ARJONA DUQUE JOSE ALEXANDER. Respecto a las cuentas por cobrar a INDEPORTES corresponde a las resoluciones No. 197, 199 y 218 del 2022 por la cuales realizan la distribución de los recursos del impuesto al consumo al Cigarrillo y que para cierre de la vigencia el saldo es de \$74.289.118,50.
- Por otra parte, corresponde a la reclasificación del ESFA durante la vigencia de los años 2017 y 2018, y representan los saldos de las cuentas sin situación de fondos de los convenios de los fallidos JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES, estas son objeto de investigación por los entes de control, aun se registra la cuenta del convenio 761 SIIF del Banco Agrario cuenta No. 4-6601-301240-6 por el valor de (\$790.310.486,79), el cual para la vigencia del año 2023 se iniciara el proceso de depuración contable, teniendo en cuenta que dentro de la certificación expedida por la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Ibagué, la cuenta presenta un saldo menor al registrado en el libro del Instituto.
- **Incapacidades por Cobrar:** Corresponde a los saldos por concepto de incapacidades que a corte 31 de diciembre de 2022 equivale al valor de (\$52.547.613.00), la incapacidad correspondiente a la EPS Coomeva cursa un proceso en el juzgado laboral del circuito de Ibagué, bajo el proceso número 73001310500120190012000, donde la sentencia de primera instancia fue confirmada por el tribunal superior y la misma se encuentra en firme. No obstante, la entidad demandada entro en proceso de liquidación y el pago de la sentencia se encuentra relacionado dentro de los pasivos de la entidad, a resolver dentro del proceso liquidatario.

Incapacidades por Cobrar	\$ 52.547.613,00
SALUD COOP	\$ 368.974,00
LOPEZ CUESTA DIEGO	\$ 305.017,00
SALUD TOTAL S.A. EPS	\$ 13.222.700,00
COOMEVA EPS S.A.	\$ 38.650.922,00

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 07 de Diciembre de 2021 - 08:33:06 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
001 CIRCUITO - LABORAL		JOSE WILLIAM GONZALEZ ZULUAGA	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMDRI		- EPS COOMEVA	
Contenido de Radicación			
Contenido			
CONTRATO DE TRABAJO			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
24 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2021 A LAS 14:58:44.	25 Nov 2021	25 Nov 2021	24 Nov 2021
24 Nov 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS - HECHO LO ANTERIOR DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO			24 Nov 2021
19 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/10/2021 A LAS 09:29:00.	20 Oct 2021	20 Oct 2021	19 Oct 2021
19 Oct 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL QUE CONFIRMO LA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO - DESE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL N°2 DEL CUADERNO PRINCIPAL Y N°2 DEL C.2.			19 Oct 2021
07 Oct 2021	REGRESO EXPEDIENTE				07 Oct 2021
30 Apr 2021	ENVÍO EXPEDIENTE	SE REMITE EL EXPEDIENTE CON OFICIO N° 037 AL SUPERIOR (C).			30 Apr 2021
04 Feb 2021	ACTA AUDIENCIA	AUD. 80 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021 CONCEDA A PAGAR LICENCIA DE MATERNIDAD. COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA. CONCEDE			04 Feb 2021

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bgNzWy8CSnDCHj65ntk4sXYYHso%3d>

1/2

- **Gastos financieros por cobrar:** Los gastos financieros por cobrar corresponden a los descuentos que debitaron de las cuentas de ahorros aperturadas en el banco BBVA, y a corte de la vigencia no han sido reintegrados al Instituto, cabe resaltar que en el momento de la apertura se solicitaron las marcación de exoneración de gastos financieros.



La secretaria general bajo radicado No. 20211273140-011-000 del 18 de enero de 2022 y 2021273129-017-000 del 26 de enero de 2022, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, elevo acción de protección al consumidos amparaos dentro de los artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y articulo 24 del código general procesal, proceso que en audiencia celebrada el 01 de diciembre 2022, la Superintendencia Financiera, emitió sentencia condenatoria contra el banco BBVA y a favor del IMDRI, por la suma de \$186.385.610.00, sin embargo, la sentencia fue apelada por la parte demandada y el proceso fue remitido al tribunal superior de Bogotá, a efectos de tramitar el recurso de alzada.

- **Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo:** Esta representado en los anticipos entregados y no amortizados de las obras de lo juegos nacionales y para nacionales del año 2015, anticipos sin amortizar que a 31 de diciembre de 2015 quedaron registrados en contabilidad. Durante la vigencia del año 2021 se realizó depuración sobre los valores registrados en el 2015 y quedo pendiente el saldo que aun no se cuenta con los soportes para realizar el saneamiento contable. Por tal motivo el saldo no muestra variación respecto a la vigencia anterior.

• NOTA No. 9 INVENTARIOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION
INVENTARIO	253.979.447,92	729.874.787,10	(475.895.339,18)
MATERIALES Y SUMINISTROS	253.979.447,92	729.874.787,10	(475.895.339,18)
Repuesto	340.000,00	850.000,00	(510.000,00)
Llantas y Neumáticos	-	-	-
Repuesto, Accesorios y similares	340.000,00	850.000,00	(510.000,00)
Otros Materiales y Suministros	253.639.447,92	729.024.787,10	(475.385.339,18)
Materiales para Deporte	112.504.755,96	564.176.682,50	(451.671.926,54)
Otros Materiales y Suministros	141.134.691,96	164.848.104,60	(23.713.412,64)

Representa el 0.23% del valor total de los Activos y corresponde a los saldos de inventario que por referencia son asignados al personal misional y operativo con el fin de realizar los trabajos de mantenimiento y adecuaciones de los diferentes escenarios deportivos al igual que implementación deportiva para desarrollar el objeto misional del IMDRI, cabe aclarar que estos elementos con de consumo.

Su variación del 65.20% corresponde a la entrega de la implementación misional deportiva y elementos para la adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos.

• NOTA No. 10 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

Corresponde a bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos en el INSTITUTO, empleados para la prestación de servicios, propósitos administrativos o con uso futuro indeterminado y cuya vida útil excede el periodo contable.

Después del reconocimiento y medición inicial, la medición posterior para los elementos de la Propiedad, Planta y Equipo se hace al costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida o deterioro de valor.

Al cierre de la vigencia del año 2022, el valor de las propiedades, planta y equipo es de \$17.214.340.707,36, presentando una disminución del 4.5% por el valor de \$805.516.872,65 con respecto a la vigencia del 2021 cuyo saldo fue de \$18.019.857.580,01, como se describe a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17.214.340.707,36	18.019.857.580,01	(805.516.872,65)
TERRENOS	10.445.972.969,63	10.487.432.220,00	(41.459.250,37)
BIENES MUEBLES EN BODEGA	71.310.893,28	104.673.041,19	(33.362.147,91)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.131.017.615,03	1.141.693.095,03	(10.675.480,00)
EDIFICACIONES	1.919.647.000,00	1.919.647.000,00	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	2.900.000,25	2.900.000,25	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	5.258.325.108,07	5.213.411.671,88	44.913.436,19
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	309.031.422,63	105.836.735,49	203.194.687,14
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	136.087.328,79	134.808.028,79	1.279.300,00
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	154.548.011,00	154.548.011,00	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EN CONCESION	2.031.553.196,20	2.020.877.716,20	10.675.480,00
DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(4.246.052.837,52)	(3.265.969.939,82)	(980.082.897,70)



10.1 Detalle Saldos y Movimientos PPE – Muebles

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo representa un 15.45% del valor total de los Activos y presento una variación de (\$805.516.872,65) que obedece principalmente a factores como la depreciación acumulada de los bienes reconocidos como activos dentro de la Propiedad, Planta y Equipo, avalúos realizados a dos bienes del Instituto, adquisición de muebles y enseres entre otros.

Para la obtención del valor de la depreciación de los bienes, se tuvo en cuenta el método de línea recta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Fecha de Inicio: Cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la entidad.
- Vida útil: La fecha determinada en la política de Propiedad Planta y Equipo del Manual de Políticas del IMDRI.
- La vida útil se define como el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicios, derivados de un activo, definida de acuerdo con la clasificación de los bienes dentro del catalogo de productos del modulo de activos fijos del IMDRI, empezando a contar a partir del momento que estén disponibles para ser utilizados en forma prevista por la entidad.
- Y teniendo en cuenta si por efectos de la crisis generada por el COVID-19 la entidad podría considerar condiciones adicionales que puedan dar origen a un indicio de deterioro, tales como:
 1. Suspensión del servicio.
 2. Cierre de Instalaciones.
 3. Nivel de mantenimiento requerido en etapa de reposo o cese del activo.
 4. Requerimientos para reiniciar (encender) los activos o para iniciar la operatividad de estos.
 5. Requerimientos de mantenimiento posterior para reiniciar actividades operativas.
 6. Reducción del rendimiento del activo.
 7. Reducción en la generación de flujo de efectivo por la suspensión de la producción.
 8. Cambios en precios de mercado de los activos.
 9. Cese temporal de las operaciones o disminución de ingresos de actividades ordinarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia del año 2022, dentro de la línea de tiempo que se establecieron para la depreciación de la propiedad planta y equipo, se pudo evidenciar que, durante la vigencia del año 2021, durante los periodos de enero a julio no hubo utilización de los escenarios deportivos ni recaudo por concepto de aprovechamiento de escenarios deportivos, por tal motivo y con el fin

de ajustar la depreciación calculada en el 2021, solo se realizó la depreciación para la vigencia del año 2022 lo correspondiente a 5 meses.

A continuación, en la tabla se muestra el valor de la depreciación de los bienes reconocidos como propiedad planta y equipo, clasificados por cuenta contable, la cual presento una variación total de (\$980.082.897,70) con respecto a la vigencia del año 2021, cuyo mayor registro corresponde a los recursos entregados dentro del inventario de los escenarios deportivos y que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.246.052.837,52	3.265.969.939,82	980.082.897,70
Edificaciones	2.016.734.941,47	1.421.793.216,84	594.941.724,63
Planta, ductos y tuneles	1.015.000,14	821.666,78	193.333,36
Maquinaria y equipo	2.029.717.483,20	1.755.140.872,36	274.576.610,84
Muebles, enseres y equipo de oficina	49.623.090,45	29.890.878,07	19.732.212,38
Equipos de comunicación y computación	119.340.620,17	58.323.305,77	61.017.314,40
Equipos de transporte, traccion y computación	29.621.702,09	-	29.621.702,09

Relación de activos fijos – Propiedad Planta y Equipo de Escenarios Deportivos



ESCENARIO DEPORTIVO - PATINO DROMO			
RELACION ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
TABIQUES 1.32 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	\$ 1.115.000,00	14	\$ 15.610.000,00
PARALES .48 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	\$ 602.000,00	23	\$ 13.846.000,00
PUERTAS 0.57 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	\$ 480.500,00	15	\$ 7.207.500,00
PUERTAS 0.81 PMR DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	\$ 1.115.000,00	2	\$ 2.230.000,00
DIVISION ORINAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, TABIQUES (.60CM ANCHO) x 1,6	\$ 590.000,00	7	\$ 4.130.000,00
V-01 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	\$ 1.345.000,00	3	\$ 4.035.000,00
V-04 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	\$ 3.670.000,00	1	\$ 3.670.000,00
P07 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ENROLLABLE. FLEJES EN LAMINA METALICA MICROPERFORADA 6mm. DIAMETRO + RIELES LATERALES + TAPARROLLOS + BARRA INFERIOR. INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD.ACABADO GRIS EN POLIURETANO, SEGÚN DISEÑO	\$ 385.000,00	14,3	\$ 5.505.500,00
P01 SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 1.404.000,00	2	\$ 2.808.000,00
P01A SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 1.232.353,00	1	\$ 1.232.353,00
P02 SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 1.492.017,00	8	\$ 11.936.136,00
P02A SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 1.405.000,00	8	\$ 11.240.000,00
P03 SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 1.298.739,00	4	\$ 5.194.956,00
P03A SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 1.217.647,00	2	\$ 2.435.294,00
P04 SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 2.468.765,00	1	\$ 2.468.765,00
P08 SEGÚN PLANO DE DETALLE	\$ 3.547.059,00	1	\$ 3.547.059,00
PUERTAS ACCESO A ESCENARIO, 5 METROS ANCHO EN TUBERIA GALVANIZADA	\$ 5.000.000,00	2	\$ 10.000.000,00
PUERTAS ACCESO DEPORTISTA A ESCENARIO, 3,50 METROS ANCHO EN TUBERIA GALVANIZADA	\$ 4.100.000,00	1	\$ 4.100.000,00
ESPEJO DE 5.00MM CON MARCO EN ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4 X 3/4"	\$ 65.000,00	19,4	\$ 1.261.000,00
ORINAL GOTTA CON GRIFERIA DE PUSH ANDIVANDALICO	\$ 568.244,00	13	\$ 7.387.172,00



ESCENARIO DEPORTIVO – PATINODROMO RELACION ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
DUCHAS ANTIVANDALICA EMPO CON GRIFERIA PUSH PICO EXPUESTO	\$ 356.798,00	10	\$ 3.567.980,00
BASURERA RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE SOCODA DIV 230	\$ 105.911,00	19	\$ 2.012.309,00
DISPENSADOR DE AIRE EN ACERO INOXIDABLE SOCODA	\$ 721.500,00	6	\$ 4.329.000,00
DISPENSADOR DE JABON SOCODA EN ACERO INOXIDABLE 304	\$ 242.559,00	14	\$ 3.395.826,00
DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	\$ 160.900,00	19	\$ 3.057.100,00
BARRA PMR EN ACERO INOXIDABLE ABATIBLE	\$ 307.957,00	3	\$ 923.871,00
BARRA PMR EN ACERO INOXIDABLE FIJA	\$ 117.064,00	1	\$ 117.064,00
SUMINISTRO E INSTALACION ASIENTO PLATEA ESPALDAR 300 mm EN POLIETILENO ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR CON ADITIVO UV Y RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE SISTEMA DE ANCLAJE	\$ 63.900,00	516	\$ 32.972.400,00
SALIDA ILUMINACIÓN EN CUBIERTA DE GRADERIA con 3N°12 Cu THHN HFLS en ducto EMT 3/4"	\$ 550.000,00	13	\$ 7.150.000,00
LUMINARIA PHILIPS DN 135B D165 LED10S/-NO 1000	\$ 90.000,00	8	\$ 720.000,00
PHILIPS CDM-T/G12 LED 37,5W	\$ 122.000,00	12	\$ 1.464.000,00
PHILIPS RC125B W60L60	\$ 148.000,00	13	\$ 1.924.000,00
PHILIPS IBIZA 00 LED 2X18 1265 mm	\$ 185.000,00	26	\$ 4.810.000,00
PHILIPS BY698P LED 110 NW PSU WB 3960K	\$ 1.405.000,00	13	\$ 18.265.000,00
LUMINARIA ILTEC DE EMERGENCIA ALENA 600L 90E 185X50X108 SOBREPONER EN PARED 2LED BCIRCULAR 2W V3	\$ 220.000,00	26	\$ 5.720.000,00
Aplique de Emergencia "SALIDA" 90E 300X45X185 SOBREPONER W	\$ 285.000,00	17	\$ 4.845.000,00
TABLERO GENERAL EN BAJA TENSION 208/120V CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	\$ 21.200.000,00	1	\$ 21.200.000,00
MASTILES 25 METROS CON SOPORTES PARA LUMINARIAS	\$ 87.350.000,00	4	\$ 349.400.000,00
PROYECTORES PHILIPS BVP621 LED960/NW 960W 220V INCLUYE MONTAJE Y ALIEMNTACION DESDE TABELRO A PIE DE MASTIL	\$ 5.050.000,00	64	\$ 323.200.000,00
TABLEROS ELECTRICOS PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENCENDIDO PARA PROYECTORES EN CADA MASTIL	\$ 19.650.000,00	4	\$ 78.600.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR TIPO PANEL LED EXTERIOR DE 100 W 10000 LUX EN POSTE METALICO EXISTENTE DE 12 MTS. EN LA PISTADE RUTA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA PARA PANEL)	\$ 5.194.500,00	74	384.393.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 200W L/BLANCA DL UNV IP65 UBICADO EN LA CUBIERTA COMO ILUMINACION PERIMETRAL DE LA PISTA DE RUTA	\$ 845.920,00	7	5.921.440,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA CON CAJA 2400 CUADRADA 3/4" 4 HUECOS 4" X 4" PARA EL CIRCUITO ELECTRICO DE LOS REFLECTORES PROYECTADOS PARA LA CUBIERTA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	\$ 116.380,00	9	1.047.420,00
MESON EN ACERO INOXIDABLE CON LAVA PLATOS	\$ 470.500,00	6,5	3.058.250,00
MESON EN ACERO INOXIDABLE CON LAVAMANOS	\$ 1.227.577,00	22,6	27.743.240,00
V-02 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	\$ 3.304.765,00	1	3.304.765,00
V-03 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	\$ 3.720.882,00	1	3.720.882,00
TABLERO DE 36 CIRCUITOS,TRIFASICO,5H, 200 A-220V,CON PUERTA Y CHAPA, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. (ALUMBRADO Y TOMAS)	\$ 1.325.220,00	2	2.650.440,00
DISPENSADOR DE TOALLAS ACERO INOXIDABLE SOCODA	\$ 252.300,00	6	1.513.800,00
TOTAL			\$ 1.420.871.522,00



ESCENARIO DEPORTIVO – ESTADIO ALTERNO DE FUTBOL RELACION ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
TABIQUES 1.32 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	1.101.606,00	10	\$11.016.060
PARALES .48 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	602.215,00	6	\$3.613.290
PUERTAS 0. 57 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	477.645,00	14	\$6.687.030
DIVISION ORINAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA SOCODA, TABIQUES (.60CM ANCHO) x 1,6	582.184,00	8	\$4.657.472
V-01 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	1.419.552,00	2	\$2.839.104
V-02 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	3.520.389,00	1	\$3.520.389
V-04 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	3.618.872,00	2	\$7.237.744
P07 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ENROLLABLE. FLEJES EN LAMINA METALICA MICROPERFORADA 6mm. DIAMETRO + RIELES LATERALES + TAPARROLLOS + BARRA INFERIOR. INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD. ACABADO GRIS EN POLIURETANO, SEGÚN DISEÑO	392.347,99	17,92	\$7.030.876
P01 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.405.014,00	2	\$2.810.028
P01A SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.369.796,00	1	\$1.369.796
P02 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.472.170,00	7	\$10.305.190
P02A SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.412.647,00	10	\$14.126.470
P03 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.372.782,00	4	\$5.491.128
P03A SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.319.897,00	2	\$2.639.794
P04 SEGÚN PLANO DE DETALLE	2.689.491,00	1	\$2.689.491
P05 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1.870.477,00	1	\$1.870.477
P06 SEGÚN PLANO DE DETALLE	5.919.729,00	1	\$5.919.729
PUERTAS ACCESO A ESCENARIO, 5 METROS ANCHO EN TUBERIA GALVANIZADA	4.929.000,00	3	\$14.787.000
LAVAMANOS CON GRIFERIA MONOCONTROL BAJO KORAL INCLUYE DESAGUE PUSH METAL CON REBOSE + SIFON FLEXIBLE	515.406,00	8	\$4.123.248
ESPEJO DE 5.00MM CON MARCO EN ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4 X 3/4"	70.978,01	28,2	\$2.001.580
ORINAL GOTTA CON GRIFERIA DE PUSH ANDIVANDALICO	562.147,00	13	\$7.307.911
SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL DE CORONA BALTICO CON GRIFERIA FLUXOMETRO COLOR BLANCO O SIMILAR	811.677,00	11	\$8.928.447
DUCHAS ANTIVANDALICA EMPO CON GRIFERIA PUSH PICO EXPUESTO	367.343,00	9	\$3.306.087



ESCENARIO DEPORTIVO – ESTADIO ALTERNO DE FUTBOL RELACION ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
BASURERA RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE SOCODA DIV 230	105.393,00	19	\$2.002.467
DISPENSADOR DE AIRE EN ACERO INOXIDABLE SOCODA	747.513,00	6	\$4.485.078
DISPENSADOR DE JABON SOCODA EN ACERO INOXIDABLE 304	294.434,00	14	\$4.122.076
DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	186.602,00	19	\$3.545.438
BARRA PMR EN ACERO INOXIDABLE ABATIBLE	433.614,00	3	\$1.300.842
BARRA PMR EN ACERO INOXIDABLE FIJA	118.165,00	4	\$472.660
SUMINISTRO E INSTALACION ASIENTO PLATEA ESPALDAR 300 mm EN POLIETILENO ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR CON ADITIVO UV Y RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE SISTEMA DE ANCLAJE	64.077,00	528	\$33.832.656
TABLERO DE BAJA TENSION 208/120 V. Con TRANSFERENCIA Y EQUIPOS según diagrama unifilar.	30.182.347,00	1	\$30.182.347
TABLERO DE 24 CIRCUITOS, TRIFASICO, 5H, 200 A-220V, CON PUERTA Y CHAPA, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. (ALUMBRADO Y TOMAS)	1.067.607,00	2	\$2.135.214
SALIDA ILUMINACIÓN EN CUBIERTA DE GRADERIA con 3N°12 Cu THHN HFLS en ducto EMT 3/4"	543.842,00	13	\$7.069.946
LUMINARIA PHILIPS DN 135B D165 LED10S/-NO 1000	89.166,00	6	\$534.996
PHILIPS CDM-T/G12 LED 37,5W	121.426,00	12	\$1.457.112
PHILIPS RC125B W60L60	145.944,00	12	\$1.751.328
PHILIPS IBIZA 00 LED 2X18 1265 mm	185.947,00	34	\$6.322.198
PHILIPS BY698P LED 110 NW PSU WB 3960K	1.388.992,00	13	\$18.056.896
LUMINARIA ILTEC DE EMERGENCIA ALENA 600L 90E 185X50X108 SOBREPONER EN PARED 2LED BCIRCULAR 2W V3	218.207,00	31	\$6.764.417
Aplique de Emergencia "SALIDA" 90E 300X45X185 SOBREPONER W	282.727,00	16	\$4.523.632
MASTILES 25 METROS CON SOPORTES PARA LUMINARIAS	86.133.731,00	4	\$344.534.924
PROYECTORES PHILIPS BVP621 LED960/NW 960W 220V PHILIPS INCLUYE MONTAJE Y ALIEMNTACION DESDE TABELRO A PIE DE MASTIL	4.840.278,00	84	\$406.583.352
TABLEROS ELECTRICOS PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENCENDIDO PARA PROYECTORES EN CADA MASTIL	48.032.769,00	4	\$192.131.076
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ACCESO PLATAFORMA PERIODISTAS	1.345.075,00	1	\$1.345.075
PARALES 0,16 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA	224.000,00	5	\$1.120.000
PARALES 0,27 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA	302.400,00	1	\$302.400
PARALES 0,32 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA	358.400,00	3	\$1.075.200
PARALES 0,92 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 DIVISION CLASICA	1.030.400,00	1	\$1.030.400
TABIQUES 1,50 X 1,60	880.000,00	4	\$3.520.000
TABIQUES DE 1,00 X 1,60	670.000,00	2	\$1.340.000
PUERTAS 0,96 X 1,60	700.000,00	6	\$4.200.000
PUERTAS 0,83 X 2,00	850.000,00	3	\$2.550.000
MESON EN ACERO INOXIDABLE POCETA INCLUIDA	413.700,00	26,08	\$10.789.296
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTÉTICA 30 mm.	75.193,00	2.904,44	\$218.393.557
PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA 110KW STAND BY CON CABINA INSONORA TIPO INTEMPERIE , TANQUE BASE, INTERRUPTOR DE PROTECCION, CARGADOR BATERIAS Y DEMAS ACCESORIOS	70.435.567,00	1	\$70.435.567
SALIDA ILUMINACION con 3N°12 Cu THHN HFLS en ducto ducto EMT de 3/4" en caja tipo Ratwelt de 4x4 de 5 salidas	117.011,00	64	\$7.488.704
SANITARIO AQUAPRO DE TANQUE OCN GRIFERIA COLOR BLANCO O SIMILAR	374.135,00	8	\$2.993.080
EQUIPO DE PRESIÓN PROVISIONAL	9.972.995,00	1	\$9.972.995
TOTAL			\$1.542.643.270



ESCENARIO DEPORTIVO – PISTA DE ATLETISMO			
RELACION ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PARALES .48 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 22 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	10	\$599.588,54	\$5.995.885
PUERTAS 0.57 DIVISION SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 22 DIVISION CLASICA SOCODA, INYECTADA CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	17	\$475.561,29	\$8.084.542
DIVISION ORINAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 22 DIVISION CLASICA SOCODA, TABIQUES (.60CM ANCHO) x 1,6	6	\$579.644,46	\$3.477.867
V-01 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	3	\$1.413.360,00	\$4.240.080
V-02 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	1	\$3.505.033,67	\$3.505.034
V-03 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM+PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST+ ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	1	\$3.837.665,00	\$3.837.665
V-04 VENTANERIAS EN VIDRIO TEMPLADO 1CM + PELICULA DE SEGURIDAD TIPO FROST + ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PERFILES EN ALUMINIO ANODIZADO	1	\$3.603.086,50	\$3.603.087
P07 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ENROLLABLE. FLEJES EN LAMINA METALICA MICROPERFORADA 6mm. DIAMETRO + RIELES LATERALES + TAPARROLLOS + BARRA INFERIOR. INCLUYE CERROJO DE SEGURIDAD. ACABADO GRIS EN POLIURETANO, SEGÚN DISEÑO	13,65	\$390.637,00	\$5.332.195
P01 SEGÚN PLANO DE DETALLE	2	\$1.398.885,82	\$2.797.772
P01A SEGÚN PLANO DE DETALLE	1	\$1.363.820,75	\$1.363.821
P02 SEGÚN PLANO DE DETALLE	8	\$1.465.748,54	\$11.725.988
P02A SEGÚN PLANO DE DETALLE	8	\$1.406.485,57	\$11.251.885
P03 SEGÚN PLANO DE DETALLE	4	\$1.366.793,71	\$5.467.175
P03A SEGÚN PLANO DE DETALLE	2	\$1.314.140,17	\$2.628.280
P04 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1	\$2.677.759,71	\$2.677.760
P08 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1	\$3.809.091,57	\$3.809.092
P09 SEGÚN PLANO DE DETALLE	1	\$8.165.098,50	\$8.165.099
PUERTAS ACCESO A ESCENARIO, 5 METROS ANCHO EN TUBERIA GALVANIZADA	2	\$4.907.500,00	\$9.815.000
ESPEJO DE 5.00MM CON MARCO EN ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4 X 3/4"	21,76	\$70.668,00	\$1.537.736
ORINAL GOTTA CON GRIFERIA DE PUSH ANTIVANDALICO	10	\$559.694,49	\$5.596.945
SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL DE CORONA. CON GRIFERIA FLUXOMETRO COLOR BLANCO O SIMILAR	13	\$808.136,67	\$10.505.777
DUCHAS ANTIVANDALICA EMPO CON GRIFERIA PUSH PICO EXPUESTO	10	\$365.740,27	\$3.657.403
BASURERA RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE SOCODA DIV 230	20	\$104.933,15	\$2.098.663
DISPENSADOR DE AIRE EN ACERO INOXIDABLE SOCODA	6	\$744.252,80	\$4.465.517
DISPENSADOR DE JABON SOCODA EN ACERO INOXIDABLE 304	16	\$293.149,51	\$4.690.392
DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	21	\$185.788,14	\$3.901.551
BARRA PMR EN ACERO INOXIDABLE ABATIBLE	2	\$431.722,59	\$863.445
BARRA PMR EN ACERO INOXIDABLE FIJA	2	\$117.649,46	\$235.299



ESCENARIO DEPORTIVO – PISTA DE ATLETISMO			
RELACION ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION ASIENTO PLATEA ESPALDAR 300 mm EN POLIETILENO ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR CON ADITIVO UV Y RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE SISTEMA DE ANCLAJE	518	\$63.797,50	\$33.047.105
PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA 300KW STAND BY CON CABINA INSONORA TIPO INTEMPERIE , TANQUE BASE, INTERRUPTOR DE PROTECCION, CARGADOR BATERIAS Y DEMAS ACCESORIOS	1	\$169.839.031,88	\$169.839.032
SALIDA ILUMINACIÓN EN CUBIERTA DE GRADERIA con 3N°12 Cu THHN HFLS en ducto EMT 3/4"	13	\$541.469,99	\$7.039.110
LUMINARIA PHILIPS DN 135B D165 LED10S/-NO 1000	6	\$88.776,68	\$532.660
PHILIPS CDM-T/G12 LED 37,5W	12	\$120.896,26	\$1.450.755
PHILIPS RC125B W60L60	13	\$145.307,15	\$1.888.993
PHILIPS IBIZA 00 LED 2X18 1265 mm	27	\$185.135,44	\$4.998.657
PHILIPS BY698P LED 110 NW PSU WB 3960K	13	\$1.382.933,50	\$17.978.136
LUMINARIA ILTEC DE EMERGENCIA ALENA 600L 90E 185X50X108 SOBREPONER EN PARED 2LED BCIRCULAR 2W V3	28	\$217.255,03	\$6.083.141
Aplique de Emergencia "SALIDA" 90E 300X45X185 SOBREPONER W	21	\$281.494,20	\$5.911.378
TABLERO DE 30 CIRCUITOS, TRIFASICO,5H, 200 A-220V,CON PUERTA Y CHAPA, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. (ALUMBRADO Y TOMAS)	3	\$1.151.285,32	\$3.453.856
MASTILES 25 METROS CON SOPORTES PARA LUMINARIAS	5	\$85.758.020,71	\$428.790.104
PROYECTORES PHILIPS BVP621 LED960/NW 960W 220V PHILIPS INCLUYE MONTAJE Y ALIEMNTACION DESDE TABELRO A PIE DE MASTIL	190	\$4.976.303,15	\$945.497.599
TABLEROS ELECTRICOS PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENCENDIDO PARA PROYECTORES EN MASTIL 1 Y 5 (5 FILAS DE 9 PROYECTORES)	2	\$27.793.269,72	\$55.586.539
TABLEROS ELECTRICOS PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENCENDIDO PARA PROYECTORES EN MASTIL 2 Y 4 (5 FILAS, 7 PROYECTORES POR FILA)	2	\$25.268.596,53	\$50.537.193
TABLEROS ELECTRICOS PROTECCIÓN Y CONTROL DE ENCENDIDO PARA PROYECTORES EN MASTIL 3 (5 FILAS, 6 PROYECTORES)	1	\$24.006.259,94	\$24.006.260
TABIQUES 0,16 x 1,80 ACERO INOXIDABLE	7	\$431.813,00	\$3.022.691
TABIQUES 0,32 x 1,80 ACERO INOXIDABLE	4	\$602.843,00	\$2.411.372
TABIQUES 0,55 x 1,80 ACERO INOXIDABLE	2	\$969.279,00	\$1.938.558
TABIQUES 0,68 x 1,80 ACERO INOXIDABLE	2	\$1.210.484,00	\$2.420.968
PUERTA 1,00 x 1,80 ACERO INOXIDABLE - PMR	2	\$1.785.879,00	\$3.571.758
TABIQUES 1,39 x 1,50 ACERO INOXIDABLE	15	\$1.582.258,00	\$23.733.870
LAVAMANOS FLOTANTE 4.26 X 0.5 DE 4 POCETAS INCLUYE ANCLAJES (NO INCLUYE GRIFERIA, NI SIFONES)	2	\$2.631.560,00	\$5.263.120
LAVAMANOS FLOTANTE 0.8 X 0.6 DE 1 POCETA INCLUYE ANCLAJES (NO INCLUYE GRIFERIA, NI SIFON)	8	\$671.186,00	\$5.369.488
LAVAMANOS FLOTANTE 0.7 X 0.7 DE 1 POCETA INCLUYE ANCLAJES (NO INCLUYE GRIFERIA, NI SIFON)	1	\$671.186,00	\$671.186
LAVAMANOS FLOTANTE 5.53 X 0.5 DE 5 POCETAS INCLUYE ANCLAJES (NO INCLUYE GRIFERIA, NI SIFONES)	2	\$3.166.240,00	\$6.332.480
LAVAPLATOS FLOTANTE 3.25 X 0.6 DE 1 POCETA INCLUYE ANCLAJES (NO INCLUYE GRIFERIA, NI SIFON)	2	\$2.021.517,00	\$4.043.034
GRIFERIA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS INCLUYE DESAGÜE, SIFON	26	\$139.413,00	\$3.624.738
GRIFERIA MONOCONTROL BAJO KORAL INCLUYE DESAGUE PUSH METAL CON REBOSE + SIFON FLEXIBLE	2	\$191.522,00	\$383.044
SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL TIPO TANQUE	8	\$390.783,00	\$3.126.264
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION PROVISIONAL MARCA PEARL CARACOL 3HP/3F/220V, TANQUE IHM HIDROACUMULADOR 300 LT, PRESOSTATO 40-60 PSI, MANOMETRO 0-100 PSI ACERO INOXIDABLE, SWICHW FLOTADOR DE NIVEL ELECTRICO, ARRANCADOR 220V 3F	1	\$8.243.226,00	\$8.243.226
PUERTAS DE EMERGENCIA CERRAMIENTO	2	\$3.953.595,00	\$7.907.190
BARRA FIJA PMR GRANDE ANCLADA A PISO	2	\$402.113,00	\$804.226
PUERTA ACCESO DEPORTISTAS ENTRE MODULOS 1 Y 2.	1	\$1.709.786,00	\$1.709.786
TABLERO DE BAJA TENSION 208/120 V. Con TRANSFERENCIA Y EQUIPOS según diagrama unifilar.	1	\$41.403.492,94	\$41.403.493
TOTAL			\$2.017.951.965



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION
SALDO INICIAL (01-ENE)	10.487.432.220,00	104.673.041,19	2.900.000,25	5.213.411.671,88	105.836.735,49	134.808.028,79	154.548.011,00
MÁS ENTRADA (DB):							
Adquisiciones en Compras	0,00	266.843.912,67	0,00	44.913.436,19	203.194.687,14	1.279.300,00	0,00
Otras entradas de bienes muebles	-	-	-	-	-	-	-
MENOS SALIDAS (CR):							
Disposiciones (enajenaciones)	-	-	-	-	-	-	-
Baja en Cuentas	-	-	-	-	-	-	-
Otras salidas de bienes muebles	0,00	300.206.060,58	-	-	-	-	-
SUBTOTAL (Saldo Inicial+Entradas-Salidas)	10.487.432.220,00	71.310.893,28	2.900.000,25	5.258.325.108,07	309.031.422,63	136.087.328,79	154.548.011,00
MÁS CAMBIO Y MEDICION POSTERIOR							
Más Entrada por traslado de cuenta (DB)	-	-	-	-	-	-	-
Menos Salida por traslado de cuenta (CR)	-	-	-	-	-	-	-
IGUAL SALDO FINAL (31 dic) (Subtotal+Cambios)							
Menos Depreciación Acumulada (DA)	0,00	0,00	1.015,00,14	2.029.717.483,20	49.623.090,45	119.340.620,17	29.621.702,09
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	0,00	821.666,78	1.755.140.872,36	29.890.878,07	58.323.305,77	-
Más Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	0,00	193.333,36	274.576.610,84	19.732.212,38	61.017.314,40	29.621.702,09
Más Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	-	-	-	-	-
Menos Depreciación por traslado de otros conceptos	-	-	-	-	-	-	-
Menos Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	-	-	-	-	-	-	-
MENOS DETERIORO ACUMULADO DEL PPE (DE)	41.459.250,37	-	-	-	-	-	-
IGUAL VALOR EN LIBROS (SALDO FINAL - DA - DE)	-	1.885.000,11	-	-	-	-	-
% DEPRECIACION ACUMULADA (seguimiento)	0,00%		35%	38%	16%	87%	19%

Durante la vigencia del año 2022, se registraos compras de muebles y enseres, ingreso y salidas de almacén que afectaron el movimiento de bienes muebles en bodega.



En lo que corresponde al deterioro de los terrenos, mediante avalúo comercial rural del predio lote No. 7 Nimaima – Cundinamarca identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 162-34537 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Guaduas - Sector Vereda Cañadas con una extensión superficial de terreno de 1Ha 0000.00 m², se estableció el siguiente avalúo:

Valoración del terreno:

ANÁLISIS DE MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
Código	Nombre del Inmueble Comparable	Vr. Terreno Homogenizado (\$/m ²) X_i	Dispersión Simple al Cuadrado $(X_i - \bar{X})^2$	Cálculo de los Puntos Críticos $\frac{X_i - \bar{X}}{S}$	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-08	FINCARAIZ.COM.CO				X1 (-1,70)	58,61%
CMP-05	CASAS.MITULA.COM.CO	33.165,80	394.573	-0,93		
CMP-04	CASAS.MITULA.COM.CO	33.701,86	8.481	-0,14		
CMP-03	CASAS.MITULA.COM.CO	34.514,19	518.748	1,06		
CMP-09	CERACRUZ.COM.CO				X6(1,50)	24,14%
CMP-07	MERCADOLIBRE.COM.CO				X5(1,34)	28,43%
CMP-01	inmuebles.wasi.co				X4(1,43)	32,29%
CMP-02	CASAS.MITULA.COM.CO				X3(1,24)	32,84%
CMP-06	MERCADOLIBRE.COM.CO				X2(1,93)	42,92%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			101.381,86	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X_i - \bar{X})^2$		921.801,94
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Por ser una muestra.		2
\bar{X} : Media (Valor Promedio de los datos) $\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$			33.793,95	Varianza = $\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$		460.900,97
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}}$			678,90	Coefficiente de Variación = C.V.		2,01%
Me : Valor central de los datos ordenados			33.701,86	$C.V. = \frac{Desviación}{Media} \times 100\% < 7,5\%$		
Mo : Es el dato que más se repite			No Existe	Datos OK		
% Asimetría = $\% A = \frac{Media - Moda}{Desviación}$			No Aplica	Valor Máximo de la Muestra		34.472,85
				Valor Promedio de la Muestra		33.793,95
				Valor Mínimo de la Muestra		33.115,06
No existe % de Asimetría				Rango de la Muestra		1.357,79
Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$33.793,95, teniendo como Coeficiente de Variación un 2,01%, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008						

VALORACIÓN DEL LOTE DE TERRENO			
Descripción del Avalúo Realizado	Área (m ²)	Valor Unidad (\$/m ²)	Valor Avalúo (\$)
Lote de Terreno	10.000,00	33.793,95	337.939.526,19



Descripción del Avalúo Realizado		Unidad	Área (m2)	Vr. M2	Vr. Avalúo	Vr. Avalúo Ajustado
1	SERVIDUMBRE TERRENO	m ²	10.000.00.	33.793.35	337.939.526.19	337.939.526.19
2	ESPECIES					-
3	CERCOS					-
TOTALES						337.939.526.19

Ahora bien, en cuanto al avalúo comercial rural del predio lote No. 29 Balcones de la Ceiba Honda – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 362-30121 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Honda, sector de la vereda MESUNO, con una extensión superficial de terreno de 0Ha 1.151,81m², se estableció el siguiente avalúo:

ANÁLISIS DE MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL CON ELIMINACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS.						
Código	Nombre del Inmueble Comparable	Vr. Terreno Homogenizado (\$/m ²) X_i	Dispersión Simple al Cuadrado $(X_i - \bar{X})^2$	Cálculo de los Puntos Críticos $\frac{X_i - \bar{X}}{S}$	Punto Crítico Eliminado	C.V. con P.C. Eliminado
CMP-05	CASAS.MITULA.COM.CO				X4 (-1,15)	32,42%
CMP-08	mercadolibre.com.co				X5(-1,49)	26,24%
CMP-06	CASAS.MITULA.COM.CO	30.216,90	1.215.243	-1,12		
CMP-04	bienesoline.co	31.643,94	105.400	0,33		
CMP-03	bienesoline.co	32.097,01	604.858	0,79		
CMP-07	mercadolibre.com.co				X3(2,03)	142,10%
CMP-02	bienesoline.co				X2(1,58)	122,40%
CMP-01	CASAS.MITULA.COM.CO				X1(2,25)	145,39%
$\sum X_i$: Sumatoria de datos homogenizados			93.957,85	Sumatoria de las Dispersiones al Cuadrado $\sum (X_i - \bar{X})^2$		1.925.501,41
n : Número de Datos Analizados			3	n - 1 = Por ser una muestra.		2
\bar{X} : Media (Valor Promedio de los datos)		$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{n}$	31.319,28	Varianza = $\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$		962.750,71
S : Desviación $S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}}$			981,20	Coefficiente de Variación = C.V.		3,13%
Me : Valor central de los datos ordenados			31.643,94	$C.V. = \frac{Desviación}{Media} \times 100\% < 7,5\%$		
Mo : Es el dato que más se repite			No Existe	Datos OK		
% Asimetría = $\% A = \frac{Media - Moda}{Desviación}$			No Aplica	Valor Máximo de la Muestra		32.300,48
				Valor Promedio de la Muestra		31.319,28
				Valor Mínimo de la Muestra		30.338,09
No existe % de Asimetría				Rango de la Muestra		1.962,40
Según el análisis de datos realizado con eliminación de puntos, el valor promedio del metro cuadrado es de \$31.319,28, teniendo como Coeficiente de Variación un 3,13%, el cual es Menor que el 7,5%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución IGAC No. 620 de 2008						



VALORACIÓN DEL LOTE DE TERRENO			
Descripción del Avalúo Realizado	Área (m ²)	Valor Unidad (\$/m ²)	Valor Avalúo (\$)
Lote de Terreno	1.181,81	31.319,28	37.013.443,44

Descripción del Avalúo Realizado	Unidad	Área (m ²)	Vr. M2	Vr. Avalúo	Vr. Avalúo Ajustado
1 SERVIDUMBRE TERRENO	m ²	1.181.81.	31.319.28	37.013.443.44	37.013.443.44
2 ESPECIES					-
3 CERCOS					
TOTALES					37.013.443.44

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario afectar la cuenta de terrenos para actualizar el valor real del activo, el cual se realizo de la siguiente manera:

TERRENO	Valor libros 2021	Deterioro por avalúo	Valor libros 2022 - Avalúo Actual
Lote 7 Nimaima - Cundinamarca	345.000.000,00	7.060.473,81	337.939.526,19
Lote 20 Balcones de la Ceiba Honda - Tolima	71.412.220,00	34.398.776,56	37.013.443,44
TOTAL	416.412.220,00	41.459.250,37	374.952.969,63

NOTA No. 11 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	\$ 78.939.982.590,56	\$ 78.645.479.314,56	\$ 294.503.276.0
Bienes de Uso Público en Construcción	\$ 49.977.158.328,18	\$ 49.977.158.328,18	\$ 0.00
Bienes de uso público en servicios	\$ 28.962.824.262,38	\$ 28.435.864.338,38	\$294.503.276.00

Los bienes de Uso Público Representan una participación del 70.83% del valor total de los Activos por valor de \$78.939.982.590,56, esta partida incluye las cuentas que representan el valor de los bienes en construcción destinados para el uso y goce de los habitantes del Municipio de Ibagué, los cuales están orientados a satisfacer el bienestar social, cultura, la recreación, el aprovechamiento económico, en razón a que están dirigidos a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y escapan del uso privativo de la Entidad.



De acuerdo con el análisis realizado a los bienes inmuebles del Instituto no se identifican indicios de deterioro que den lugar a reconocimientos de pérdida en los Estados Financieros.

Con corte 31 de diciembre de 2022, este rubro tiene un incremento del 1.1% por valor de \$294.503.276.00 que corresponde a las obras realizadas en escenarios de tercer nivel.

En cuanto a los bienes de Uso Público en Construcción no presentan variación ni reclasificación, toda vez que los escenarios registrados en esta cuenta que corresponde a los Urbanismos del Parque Deportivo y la Unidad Deportiva de la Calle 42, tanto en contratos de obras como de interventoría no han sido liquidados y entregados al Instituto.

NOTA No. 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	\$ 926.153.275,59	\$ 1.087.689.018,69	-\$ 848.285.956,50
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	\$ 6.874.638,09	\$ 6.874.638,09	\$ -
Avance y Anticipos Entregados	\$ 70.992.680,00	\$ 919.278.637,50	-\$ 848.285.956,50
Activos Intangibles	\$ 49.260.794,62	\$ 49.260.794,62	\$ -

Con una participación del 0.11% del total de los activos, corresponde a los derechos y garantías, avantas y anticipos entregados sobre convenios de apoyos a eventos deportivos o apoyos a participación a campeonatos nacionales e internacionales. Igualmente refleja los activos intangibles que hacen referencia en mayor parte a licencias o certificaciones para el uso de los escenarios deportivos.

Dentro de la cuenta avances y anticipos entregados, podemos observar que para el año 2022 hubo una variación de \$848.285.956,50, disminuyendo el valor de los anticipos debido a la liquidación y cancelación de apoyos a eventos deportivos que se encontraban pendientes por ejecutar.

El saldo de los anticipos pendientes de liquidar por concepto de apoyo a organismos deportivos a corte 31 de diciembre de 2022 son:



ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	VALOR
FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	50.017.680,00
LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA	5.000.000,00
CLUB DEPORTIVO RIVER SOCCER DE FUTBOL	5.000.000,00
CLUB DEPORTIVO TALENTO TOLIMENSE DE FUTBOL	5.000.000,00
CLUB DEPORTIVO ATLETICO IBAGUE F.C	2.500.000,00
CLUB DEPORTIVO SKATE BOY DE PATINAJE	990.000,00
LIGA DE NATACION DEL TOLIMA	2.485.000,00
TOTAL	70.992.680,00

Por otra parte se registraron dentro de la cuenta de licencias el valor de \$43.510.000.00 correspondiente a las siguientes certificaciones:

RELACION DE ACTIVOS INTANIBLES – PARQUE DEPORTIVO IMDRI							
ESCENARIOS DEPORTIVOS PISTA DE ATLETISMO - ESTADIO ALTERNO DE FUTBOL - PATINODROMO							
ESCENARIO DEPORTIVO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL	VIGENCIA
ESTADIO ALTERNO DE FUTBOL	NP 73	CERTIFICACION FIFA	UN	14.950.000,00	1	\$14.950.000	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 - SE DEBE RENOVAR CADA 3 AÑOS
ESTADIO ALTERNO DE FUTBOL	NP22	CERTIFICACIÓN RETIE	UND	6.545.000,00	1	\$6.545.000	VIGENCIA INDEFINIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SE REALICEN MODIFICACIONES
ESTADIO ALTERNO DE FUTBOL	NP23	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	7.735.000,00	1	\$7.735.000	VIGENCIA INDEFINIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SE REALICEN MODIFICACIONES
PATINODROMO	NP 085	CERTIFICACIÓN RETIE	UN	\$ 6.545.000,00	1	\$ 6.545.000,00	VIGENCIA INDEFINIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SE REALICEN MODIFICACIONES
PATINODROMO	NP 086	CERTIFICACIÓN RETILAP	UN	\$ 7.735.000,00	1	\$ 7.735.000,00	VIGENCIA INDEFINIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SE REALICEN MODIFICACIONES

NOTA No. 21 CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta los conceptos que conforma las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el comparativo con la vigencia anterior:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.825.620.488,12	\$ 6.352.132.590,28	-\$ 473.487.897,84
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 6.087.640.931,69	\$ 502.805.423,68	-\$ 5.584.835.508,01
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 5.562.770.515,57	-\$ 5.562.770.515,57
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 94.154.833,12	\$ 148.593.959,50	\$ 54.439.126,38
DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 4.644.373,00	\$ 1.334.007,00	\$ 3.310.366,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 69.060.879,00	\$ 105.180.843,00	-\$ 36.119.964,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 39.137.603,00	\$ 472.145.325,38	-\$ 433.007.722,38
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$ 25.985.335,48	\$ 1.281.779,00	\$ 24.703.556,48
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 31.508.634,99	\$ 31.508.634,99	\$ 0,00

Con una participación del 93.07% dentro del total de los pasivos del Instituto correspondiente al valor de \$6.825.620.488,12, este rubro representa las obligaciones que la entidad adquiere con terceros. Estas operaciones estas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de las funciones de la entidad de proveedores nacionales.

21.1 Revelaciones Generales.

Respecto a la adquisición de bienes y servicios que representa un 89,19% del total de los pasivos, el 4.8% son pasivos a corte plazo los cuales en su totalidad serán cancelados durante los primeros meses de la vigencia 2023. El 95,2 % corresponde a la reclasificación de la cuenta por pagar de adquisición de bienes y servicios del exterior a la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales teniendo en el pasivo generado es un tercero nacional que corresponde a los consorcios de obras e interventoría de los urbanismos de escenarios deportivos, por tal motivo se reclasifico la cuenta.

En lo que corresponde al tercero VILLALON ENTRETENIMIENTO encargado de la inauguración de los Juegos Nacional y Para nacionales del año 2015, la entidad inicio proceso jurídico en la rama judicial bajo radicado No. 7300123330052018004100 del 23 de enero de 2018 controversias contractuales, donde se admitió la demanda y su última actuación se presentó al juzgado alegatos de conclusión y se encuentra al despacho para sentencia de primera instancia.



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-137.046.774,55	 MENOR A 365	 MAYOR A 365
Bienes y servicios	-137.046.744,55		
RODRIGUEZ TORO OLGA STELLA	-1.733.545,00	X	
GUARIN RAMIREZ JONNATHAN LEONARDO	-4.694.587,00		X
YEPES GUTIERRES CRISTIAN CAMILO	-3.483.305,00	X	
RUBIANO RODRIGUEZ MARTHA GENOVEVA	-4.431.535,00	X	
OLVAE SANCHEZ LUZ NIDIA	-9.363.703,80	X	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA	-48.226.532,10		X
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA	-16.471.405,00	X	
ELITE DEPORTIVA SAS	-7.134.308,28		X
NEW CASTLE S.A.S.	-162.377,96	X	
FEDERACION COLOMBIANA SAVATE	-4.269.742,00	X	
BELTRAN GARZON JULIO CESAR	-35.158.533,41	X	
MARTINEZ GIOVANNI	-212.542,00	X	
LOAIZA PEREZ JORGE ALEXANDER	-1.434.658,00	X	
PROYECTOS DE INVERSION	-387.823.641,57		
VILLALON ENTRETENIMIENTO SAS	-380.757.901,00		X
CONSORCIO INT POLI COMUNA 9	-7.065.740,57		X

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES – ESCENARIOS DEPORTIVOS	PROYECTO	-5.562.770.515,57
Proyectos de inversión		-5.562.770.515,57
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	INTERVENTORIA URBANISMO PARQUE DEPORTIVO	-125.569.641,00
PROMCIVILES SAS	OBRA URBANISMO PARQUE DEPORTIVO	-3.014.661.083,55
CONSORCIO INTERCOLISEO 42	INTERVENTORIA URBANISMO CALLE 42	-191.597.633,67
CONSORCIO CCA COLISEO IBAGUE	OBRA URBANISMO CALLE 42	-2.230.942.157,35

Los valores del saldo de los escenarios deportivos se determinaron como corrientes toda vez el saldo corresponde a la liquidación de los contratos los cuales se encuentran en el área jurídica para revisión y posterior pago.

Los recursos a favor de terceros corresponden a consignaciones pendientes por identificar que a corte 31 de diciembre de 2022 presenta una variación de \$54.439.126,38, se puede observar en los movimientos contables que a pesar que durante la vigencia 2022 se identificaron varios depósitos, a corte del mismo año se presenta nuevos depósitos sin determinar su procedencia.



La retención en la fuente e impuesto de timbre, representa el valor descontado a contratistas y proveedores en los abonos y pagos en cuenta que se realizan, en cumplimiento de funciones tributarias de la entidad; este rubro a diciembre 31 de 2022 presento un saldo de \$69.060.879,00. En lo que corresponde a los impuestos, contribuciones y tasas presento un saldo de \$98.325.616.00 para el cierre de la vigencia 2022, la variación corresponde al pago de la Contribución a la seguridad democrática de la vigencia del año 2021.

NOTA No. 22 BENEFICIOS A LOS EMPELADOS

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 52.693.000,00	\$ 46.032.174,00	-\$ 6.660.826,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 52.693.000,00	\$ 46.032.174,00	-\$ 6.660.826,00

Con una participación del 0.77% del total de los pasivos, estos beneficios corresponden a la provisión de liquidación de prestaciones sociales a corte 31 de diciembre de 2022. La variación corresponde a cambios de personal.

22.1 Beneficios a los empelaos a corto plazo.

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	46.032.174,00
Vacaciones	19.924.489,00
Prima de vacaciones	13.584.880,00
Prima de servicios	8.426.273,00
Bonificación por Servicios	9.036.181,00
Bonificación por Recreación	1.721.177,00

El beneficio a empleados a corto plazo están representados en los saldos que a corte 31 de diciembre de 2022 quedaron provisionados para pago a los empleados de planta.

NOTA No. 23 PROVISIONES

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
PROVISIONES	\$ 420.599.506,00	\$ 420.599.506,00	-\$ 0,00
LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 420.599.506,00	\$ 420.599.506,00	-\$ 0,00

Con una participación del 6,16% del valor de los pasivos y sin variación alguna, estas provisiones representan las obligaciones a cargo de la entidad, originadas por circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro.

El rubro Litigios o Demandas, se encuentra soportado con información suministrada por la Oficina Jurídica por procesos en contra del Instituto, el saldo a 31 de diciembre de 2022 corresponde:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	ESTADO	MONTO	% PERDIDA
DIANA MARCELA AGUILAR	LABORAL	Juzgado Cuarto Laboral del circuito	Fallo Segunda Instancia	\$ 78.822.714	100
ARBEBY MEDINA	LABORAL	Juzgado Quinto Laboral del circuito	Confirmación Sala laboral del Tribunal Superior	\$ 51.110.938	100
ALBERTO GARCES DELGADILLO	LABORAL	Juzgado tercero laboral del circuito	Confirmacion Sala laboral del Tribunal Superior	\$ 60.000.000	100
ELIANA VIANEY ARDINA VEGA	ADMINISTRATIVO	Juzgado Noveno Administrativo	Segunda Instancia con resultas adversas	\$ 9.000.000	100
LAURA LIZETH MORENO CUBILLOS	ADMINISTRATIVO	Juzgado Quinto Administrativo	Confirmacion Primera estancia	\$ 6.000.000	100
INDEPORTES	EJECUTIVO	Juzgado Septimo Administrativo	Sentencia	\$ 215.665.854	100
			TOTAL	\$ 420.599.506	

NOTA No. 24 OTROS PASIVOS

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 30.347.315,99	\$ -	\$ 30.347.315,99
ESQUEMAS DE PAGOS	\$ 30.347.315,99	\$ -	\$ 30.347.315,99

Pasivo reconocido de acuerdo a resolución No. 000497 del 24 de marzo de 2017 “Por la cual se liquida unilateralmente el Convenio Interadministrativo No. 671 de 2013 del Departamento Administrativo del Deporte COLDEPORTE, donde se resuelve liquidar el convenio cuyo objeto tubo “Aunar esfuerzos entre Coldeportes y el IMDRI, para el desarrollo de los eventos territoriales 2013-2014 en el programa súperate Intercolegiados” y ordenan al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, reintegrar a favor del EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES – el valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$30.347.315,99)

NOTA No. 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

A continuación, se presente el detalle de activos y pasivos contingentes para el cierre de diciembre de 2022 y su comparación con los saldos de la vigencia 2021.

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ 13.857.740.986,23	\$ 13.857.740.986,23	\$ 0,00
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION CONFLICTOS	\$ 16.481.649.586,39	\$ 16.481.649.586,39	\$ 0,00
DEUDORAS DE CONTROL	\$ 1.253.610.848,59	\$ 1.253.610.848,59	\$ 0,00
DEUDORAS EN CONTRA	\$ 3.877.519.448,75	\$ 3.877.519.448,75	\$ 0,00

Su mayor participación esta representada en los procesos de anticipos entregados y no amortizados de las obras de los juegos nacionales y para nacionales del año 2015, los cuales corresponde a los siguientes terceros:



142012		Anticipo para adquisición de bienes y servicios	16.922.312.750,39
142012001	860031335	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	105.231.335,00
142012001	900826458	CONSORCIO ESCENARIOS UNIDAD DEPORTIVA	2.673.117.081,00
142012001	900828277	UNION TEMPORAL MURILLO TORO	49.596.635,00
142012001	900829342	CONSORCIO JUEGOS NACIONALES	148.958.269,00
142012001	900829349	CONSORCIO INTERJUEGOS 2015	79.322.031,00
142012001	900839380	UNION TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO IBAGUE	136.049.587,00
142012001	900915540	UNION TEMPORAL CANCHA SINTETICA 2015	-31.453.851,00
142012002	860031335	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	-102.814.749,00
142012002	900826458	CONSORCIO ESCENARIOS UNIDAD DEPORTIVA	1.903.287.397,75
142012002	900829342	CONSORCIO JUEGOS NACIONALES	481.148.261,00
142012002	900829349	CONSORCIO INTERJUEGOS 2015	142.125.859,00
142012002	900839380	UNION TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO IBAGUE	11.139.088.990,64
142012002	900915540	UNION TEMPORAL CANCHA SINTETICA 2015	198.655.904,00

Los contratos fueron liquidados unilateralmente y mediante las resoluciones No. 182,183,188,199,229 y 268 del mes de octubre y noviembre del año 2017 se estableció por reintegrar por concepto de las obras no funcionales lo siguientes ítems:

12.3 ANTICIPO SIN AMORTIZACION

Adicional a la variación del anticipo amortizado, es necesario tener en cuenta el anticipo que no se había amortizado en ninguna instancia, es decir \$ 11.188.218.927,47

Tabla 60- Anticipo no amortizado

ESCENARIO	ANTICIPO POR ESCENARIO	VR. AMORTIZADO POR ACTAS	ANTICIPO NO AMORTIZADO
Coliseo Mayor	\$ 4.768.907.381,52	\$ 1.224.728.151,56	\$ 3.544.179.229,95
Urbanismo	\$ 2.909.660.959,39	\$ 498.803.671,34	\$ 2.410.857.288,05
Estadio de Atletismo	\$ 2.312.112.940,67	\$ 1.023.153.416,36	\$ 1.288.959.524,30
Complejo acuático	\$ 2.082.064.640,62	\$ 297.258.638,70	\$ 1.784.806.001,93
Patinódromo	\$ 1.733.389.809,39	\$ 1.078.770.829,86	\$ 654.618.979,53
Complejo de raquetas	\$ 901.708.474,84	\$ 432.338.254,84	\$ 469.370.220,01
PARCIAL CONTRATO PRINCIPAL	\$14.707.844.206,44	\$ 4.555.052.962,66	\$10.152.791.243,77
Pista para BMX	\$ 1.023.582.264,85	\$ 485.938.131,07	\$ 537.644.133,78
Cancha de Softball	\$ 410.592.981,65	\$ 81.164.389,07	\$ 329.428.592,58
Tejódromo	\$ 217.298.643,13	\$ 48.943.685,78	\$ 168.354.957,34
PARCIAL CONTRATO ADICIONAL	\$ 1.651.473.889,62	\$ 616.046.205,92	\$ 1.035.427.683,70
VALOR TOTAL	\$16.359.318.096,06	\$5.171.099.168,59	\$11.188.218.927,47

Fuente: Elaboración propia a partir del Concepto Técnico de la SCI y las actas

Nit. 900.406.856-8

Es decir que el **anticipo sin amortizar** en total es la suma del anticipo que hay que reintegrar por concepto de las obras no funcionales **\$2.738.145.586,38** más los **\$11.188.218.927,47** que nunca se amortizaron para un total de **\$13.926.364.513,85**

Correspondiente a la resolución No. 182 del 02 de octubre de 2017 “por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de obra No. 119 de 2015” Unión Temporal Parque deportivo 2015.

Tabla 45- Anticipo no amortizado

ESCENARIO	ANTICIPO POR ESCENARIO	VR. AMORTIZADO POR ACTAS	ANTICIPO NO AMORTIZADO
ARTES MARCIALES	\$ 5.203.275.280,50	\$ 1.379.651.453,04	\$ 3.823.623.827,46
COLISEO MENOR	\$ 1.063.011.521,41	\$ 614.291.741,20	\$ 448.719.780,21
PISCINAS	\$ 579.474.009,07	\$ 578.662.014,25	\$ 811.994,82
URBANISMO	\$ 614.216.994,73	\$ 310.967.114,18	\$ 303.249.880,55
VALOR TOTAL	\$ 7.459.977.805,71	\$ 2.883.572.322,68	\$ 4.576.405.483,03

Fuente: Elaboración propia a partir del Concepto Técnico de la SCI y las actas

Es decir que el **anticipo sin amortizar** en total es la suma del anticipo que hay que reintegrar por concepto de las obras no funcionales \$619.750.470,22 más los \$4.576.405.483,03 que nunca se amortizaron para un total de \$5.196.155.953,25

Corresponde a la resolución No. 183 del 03 de Octubre de 2017 “Por medio del cual se liquida unilateralmente el contrato de obra No. 074 de 2015” Consorcio Escenarios Unidad Deportiva 2015.

9.3 ANTICIPO SIN AMORTIZACION

A pesar de que se amortizó un 40% en lugar de un 20% de los costos variables facturados, el anticipo sin amortizar por parte de la interventoría es una cifra bastante alta, en comparación con la suma concedida por este concepto de tal forma que es necesario tener en cuenta el **anticipo que no se había amortizado** en ninguna instancia, es decir \$630.106.531,00

LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 120-2015

62

Tabla 21- Estado del Anticipo del Contrato 120

TOTAL ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 799.160.560,00
ANTICIPO TEORICO A AMORTIZAR	\$ 84.527.014,20
ANTICIPO REAL AMORTIZADO	\$ 164.977.625,00
ANTICIPO SIN AMORTIZAR	\$ 630.106.531,00

Fuente: Elaboración propia a partir del Concepto Técnico de la SCI y las actas



Correspondiente a la resolución No. 188 del 04 de octubre de 2017 “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de Interventoría No. 120 de 2015” Consorcio Juegos Nacionales.

Basándonos en la liquidación y teniendo en cuenta el resuelve de las resoluciones donde se establece la clausula penal a los contratistas de juegos nacionales 2015 se procedió a ser reclamados vía judicial donde los procesos se encuentran de la siguiente manera:

NO. RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DEL PROCESO	ACCION O MEDIO DE CONTROL	LITIGIO	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL
7300123330052017002460 0	CONSORCIO INTERJUEGOS 2015	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Incumplimiento contrato de interventoria No.86 d 2015.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
7300123330002019003660 0 / 7300123330002019003660 1	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	CONSORCIO ESCENARIOS UNIDAD DEPORTIVA 2015	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare el incumplimiento del contrato 74 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA (RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO)
7300123330002019002850 0	CONSORCIO JUEGOS NACIONALES	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Contrato de interventoria 120 de 2015 (SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES Nos.276 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, 344 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, 188 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017 Y 199 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2017)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
7300123330032018003960 0	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	UNION TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO Y SUS INTEGRANTES	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Que se declare el incumplimiento del contrato 119 de 2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

NOTA No. 27 PATRIMONIO

A continuación, el detalle del patrimonio para el cierre del 31 de diciembre de 2022 y su comparación con el saldo 2021.

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 104.693.773.949,95	\$ 104.340.444.891,16	-\$ 353.329.058,79
CAPITAL FISCAL	\$ 106.143.365.049,50	\$ 106.143.365.049,50	\$ -
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	\$ 1.802.920.158,34	\$ 9.333.664.676,97	\$ 7.530.744.518,63
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 353.329.058,79	\$ 7.530.744.518,63	-\$ 7.177.415.459,84

Este rubro esta conformado por el Patrimonio Institucional y el resultado consolidado del ejercicio del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, correspondiente a la vigencia fiscal 2022. Registra una variación de \$353.329.058,79 respecto al patrimonio de año 2021, debido a la utilidad generada durante la vigencia.

El saldo del resultado del ejercicio, con corte a la vigencia 2022, es de \$353.329.058,79, es importante anotar que el efecto de la utilidad es netamente contable, dado que el Instituto por sus características misionales, genera utilidad social y se refleja en proyectos y obras en parques recreacionales y escenarios deportivos administrados por la entidad, a través de construcción de escenarios, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, programas institucionales como la implementación de los 7 programas.

NOTA No. 28 INGRESOS

A continuación, el detalle de la cuenta de ingresos a cierre del 31 de diciembre de 2022 y su comparativo con el saldo 2021.

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	VARIACION
INGRESOS	\$ 13973.276.478,92	\$ 23.359.822.461,26	-\$ 37.288.058.205,75
VENTA DE SERVICIOS	\$ 835.077.043,00	\$ 495.511.966,50	\$ 339.565.076,50
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 12.752.050.432,81	\$ 22.257.731.748,73	-\$ 9.505.681.315,92
OTROS INGRESOS	\$ 386.149.003,11	\$ 606.578.746,03	-\$220.429.742,92



Esta cuenta representa flujos de entrada de recursos generados por la entidad y por transferencia de recursos enviados por la Alcaldía Municipal de Ibagué, aprobados mediante acuerdos municipales, los ingresos son susceptibles de incrementar el patrimonio publico durante el periodo contable, por aumento de activos o por disminución de pasivos en el desarrollo de la actividad ordinaria de la entidad, así como los ingresos generados de carácter extraordinarios, en cumplimiento de la funciones de la entidad.

28.1 Ingresos por aprovechamiento de escenarios deportivos a cargo del IMDRI.

INGRESOS POR APROVECHAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	
Arrendamiento Estadio MMT	\$ 152.101.700,00
6% Boletería	\$ 484.462.493,00
Otros Escenarios Deportivos	\$ 198.512.850,00
TOTAL	\$ 835.077.043,00

Corresponde al 5.97% del total de los Ingresos y constituye los aprovechamientos de los escenarios deportivos que se encuentran a cargo del Instituto. Sus tarifas de cobro se encuentran reguladas en lo que corresponde a Estadio Manuel Murillo Toro en el Acuerdo No. 019 del 19 de agosto de 2016 “*Por medio del cual se derogó el acuerdo 007 de junio 9 de 2008 que trata sobre tarifas de cobro de arrendamientos por la ocupación de las áreas internas y externas del Estadio Manuel Murillo Toro y se dictan otras disposiciones*”, la resolución No. 150 de 2017 “*Por la cual se establecen las retribuciones por el aprovechamiento económico de los escenarios deportivos a cargo del IMDRI y se dictan otras disposiciones*”. Resolución No. 55 de 2018 “*Por medio de la cual se modifica la resolución No. 150 de 2017*”, y la resolución 020 del 2021 “*Por medio de la cual se modifican transitoriamente algunas disposiciones de la resolución 150 del 2017*”

La variación que equivale al valor de \$339.565.076.00, se debió a la reactivación económica, a las tarifas establecidas en la resolución 020 de 2021 donde se incluyeron los escenarios de primer nivel y a la campaña realizada por el Deportes Tolima.



28.2 Transferencias y Subvenciones

Representa el 91.2% de los Ingresos del Instituto y se constituye de las transferencias realizadas por la Alcaldía Municipal de Ibagué, Indeportes y el Ministerio del Deporte, para el desarrollo de las actividades ordinarias para el cumplimiento del plan de acción.

CONCEPTO		2022	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		12.752.050.432,81	
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE		12.179.419.784,00	
Funcionamiento	2.200.000.000,00		Aprobadas mediante Decretos de Traslados
Inversión	9.979.419.784,00		
INDEPORTES TOLIMA		300.948.551,63	Aprobadas mediante Resoluciones
Distribución del Impuesto al Cigarrillo	300.948.551,63		
OTRAS TRANSFERENCIAS		271.682.097,18	
Bienes entregados sin Contraprestación	271.682.097,18		Acta de traslado de bienes

28.3 Otros Ingresos – Financieros

Representa el 1.73% de los Ingresos del Instituto y corresponde a los rendimientos financieros que para la vigencia generaron las cuentas bancarias, con una tasa promedio del 2.45 al 3.5%.

FINANCIEROS	243.005.429,12
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	243.005.429,12
BBVA COLOMBIA	21.831.341,00
BANCO CAJA SOCIAL	17.704.033,96
BANCO POPULAR S.A.	8.425.779,43
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	50.045.209,72
BANCO AV VILLAS	77.553.183,32
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	13.077.517,44
BANCO CORPBANCA	43.246.308,25
BANCOOMEVA	11.122.055,00

28.4 Ingresos Diversos – Recuperaciones

Representa el 1.02% de los Ingresos y corresponde a las gestiones realizadas por el Instituto para la recuperación de los siguientes conceptos:



CONCEPTO	2022	
INGRESOS DIVERSOS	143.016.452,46	
BANCO AV VILLAS	11.114.616,00	Recuperación de Gastos Financieros Descontados de las cuentas Ahorros
BBVA COLOMBIA	584.981,88	Recuperación de Gastos Financieros Descontados de las cuentas Ahorros
AXA COLPATRIA	17.192.382,00	Pago de la afectación por robo reclamada por el Instituto
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	114.124.472,58	Pagos por concepto de recuperación de servicios públicos entre otros

NOTA No. 29 GASTOS

El concepto de gastos incluye los grupos que representan los flujos de salida de recursos de la entidad, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, por disminución de activos o por aumento de pasivos, requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinarios.

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
GASTOS	\$ 13.619.947.420,13	\$ 15.829.077.942,63	-\$ 2.209.130.522,50
DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	\$ 5.862.887.875,38	\$ 5.261.464.155,25	\$ 601.423.720,10
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 1.021.542.148,07	\$ 2.379.035.295,84	-\$ 1.357.523.148,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 10.511.055,18	\$ 71.554.810,48	\$ 61.043.755,30
GASTOS PUBLICO SOCIAL	\$ 6.720.551.360,06	\$ 8.112.723.056,00	\$ 1.392.171.696,06
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$ 0,00	\$ 938.709,00	\$ 938.709,00
OTROS GASTOS	\$ 4.454.981,44	\$ 3.361.916,06	-\$ 1.093.065,38

Los gastos al cierre del ejercicio contable registraron la suma de \$13.619.947.420,13 presentando una variación con respecto a la vigencia del año 2021 del 16.22%, lo cual obedece en gran medida a la variación en la subcuenta de deterioro, depreciaciones y amortizaciones y Gasto Publico Social, la primera corresponde a que durante la vigencia del año 2022, la depreciación en cuenta a la propiedad, planta y equipo no se aplico a los doce meses el año como corresponde si no a los meses en que el escenario fue usado dentro de la línea de tiempo desde su incorporación a los estados financieros.



Ahora bien, en lo que respecta al gasto público social durante la vigencia del año 2022 hubo disminución, en la medida de que las transferencias al Instituto por parte del Municipio fueron reducidas casi en su proporción en cuanto a los recursos por Inversión.

29.1 Gastos de Administración y Operación

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
DETERIORO, DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 5.862.887.875,38	\$ 5.261.464.155,25	\$ 601.423.720,13
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 506.331.934,00	\$ 473.830.142,00	\$ 32.501.791,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 139.506.545,00	\$ 112.957.664,00	\$ 26.548.881,00
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 21.530.625,00	\$ 19.204.900,00	-\$ 2.325.725,00
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 171.489.164,00	\$ 175.605.943,00	\$ 34.959.873,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 1.923.510,00	\$ 3.580.000,00	\$ 1.656.490,00
GENERALES	\$ 4.911.123.257,38	\$ 4.466.561.582,25	\$ 444.561.672,13
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 110.982.840,00	\$ 9.723.924,00	\$ 101.258.916,00

Los gastos por beneficios a empleados para la vigencia del año 2022, ascienden a la suma de \$840.784.778,00, representando un 6.17% del total de los gastos; este rubro lo conforman las remuneración causadas a favor de empleados, como retribución por la prestación de servicios y está conformada por sueldos y salarios, contribución imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos.

Por otra parte, los gastos generales que representan un 36.05% del total de los gastos; representa los gastos por concepto de pagos de ordenes de prestación de servicios que apoyan a las funciones administrativas propias del Instituto, los servicios de vigilancia y seguridad privada, servicios públicos, seguros entre otros que son de vital importancia para el funcionamiento de la institución.



29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION
DETERIORO, DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.021.542.147,39	2.379.035.295,85	(1.357.493.148,46)
Terrenos	41.459.250,37	-	
Edificaciones	594.941.724,63	1.421.793.216,85	(826.851.492,22)
Plantas, ductos y túneles	193.333,36	580.000,08	(386.666,72)
Maquinaria y Equipo	277.824.222,65	858.211.532,45	(580.387.309,80)
Muebles, enseres y equipo de Oficina	19.732.212,38	12.618.390,10	7.113.822,28
Equipos de comunicación y computación	87.391.404,00	55.484.840,38	31.906.563,62
PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	-	564.176.682,50	(564.176.682,50)
Administrativa	-	30.347.315,99	(30.347.315,99)

La cuenta deterioro y depreciaciones, al cierre de la vigencia 2022, presenta un saldo por valor de \$1.021.542.147,39, con una participación en el total del gasto del 7.5%. Durante la vigencia se observa una variación con respecto al año anterior de \$1.357.493.148,46, que corresponde al reconocimiento de la depreciación de los escenarios deportivos de primer nivel que dentro de la línea de tiempo se estableció menores meses depreciados, al deterioro registrado por avalúos realizados a los terrenos entregados en dación de pago dentro del proceso contra el señor OSWALDO MESTRE.

29.3 Transferencias y subvenciones

Corresponde a los reintegros de los rendimientos financieros a la Alcaldía Municipal de Ibagué en cuenta a los recursos ejecutados del Sistema General de Participación por valor de \$6.329.471,18, y devolución de recursos no ejecutados y rendimientos financieros al Ministerio del Deporte por valor de \$4.181.584.00.

29.4 Gasto Publico Social

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	VARIACION
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 6.720.551.360,06	\$ 8.112.723.056,00	\$ 1.392.171.695,94
RECREACION Y DEPORTE	\$ 6.720.551.360,06	\$ 8.081.726.475,00	\$ 1.361.175.114,94
MEDIO AMBIENTE	\$ 0,00	\$ 30.996.581,00	\$ 30.996.581,00



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



La subcuenta Gasto Publico Social tiene una participación del 49.3% dentro del total de los gastos en razón a que este rubro se incluyen las cuentas que representa los recursos destinados por la entidad a la solución de las necesidades de recreación, deporte y mejoramiento de la calidad de vida de la población de todos los ciudadanos del Municipio de Ibagué de conformidad con las disposiciones legales en cumplimiento de su cometido misional, se presenta disminución por valor \$1.392.171.695,94, debido a la disminución en el presupuesto de la vigencia del año 2022 frente a la del año 2021.





IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI

CERTIFICADOS DE VALIDACION



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué





El suscrito Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.351 de Ibagué y el Contador del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI JULIO CESAR LUNA DUCUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.018 de Ibagué y Tarjeta Profesional No. 100510-T; en cumplimiento con lo ordenado en la Circular Externa 041 del 19 de junio de 2001 emanada por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad llevados conforme a las normas de la Contaduría Pública y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de febrero de 2022.


JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
Representante Legal
C.C. 1.110.544.351


JULIO CESAR LUNA DUCUARA
Contador Publico
C.C. 93.414.018
TP No. 100510-T







El suscrito Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.351 de Ibagué y el Contador del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI JULIO CESAR LUNA DUCUARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.018 de Ibagué y Tarjeta Profesional No. 100510-T.

CERTIFICAN:

Que se adelanto el proceso de validación de información financiera del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI, con corte 31 de diciembre de 2022, en el software implementado por la Contaduría General de la Nación, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para tal fin.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de febrero de 2022.


JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
Representante Legal
C.C. 1.110.544.351


JULIO CESAR LUNA DUCUARA
Contador Publico
C.C. 93.414.018
TP No. 100510-T